

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)**

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'V' shape with a vertical line extending downwards from the right side.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Balance al 31 de diciembre de 2024 (Datos expresados en euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	31.12.2024	31.12.2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		52.428.672,10	51.383.339,04
Inmovilizado Intangible	5	445.551,91	500.680,10
Aplicaciones Informáticas		176.133,24	212.751,43
Otro Inmovilizado Intangible		269.418,67	287.928,67
Inmovilizado material	6	49.187.774,85	48.103.637,13
Terrenos y construcciones		29.990.352,59	29.538.799,91
Instalaciones técnicas y otro Inmovilizado material		19.537.629,34	17.183.059,38
Inmovilizado en curso y anticipos		659.792,92	1.381.777,84
Inversiones financieras a largo plazo		845.497,43	803.285,03
Créditos a terceros a largo plazo	7 y 8	336.000,00	384.000,00
Otros activos financieros largo plazo	7 y 8	509.497,43	419.285,03
Activos por impuesto diferido	14	1.949.847,91	1.976.736,78
B) ACTIVO CORRIENTE		10.114.599,91	10.837.757,48
Existencias	9	733.517,92	734.845,96
Materias primas y otros aprovisionamientos		733.517,92	734.845,96
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		3.898.458,19	2.342.681,35
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7, 8 y 10	3.709.220,01	2.104.491,18
Clientes, empresas del grupo y asociadas	7	8.971,00	128,00
Deudores varios	7	9.840,25	10.510,25
Personal	7	29.964,41	35.445,32
Activos por impuesto corriente	14	20.026,12	44.592,43
Otros créditos con las Administraciones Públicas	14	120.436,40	147.124,17
Inversiones financieras a corto plazo		48.000,00	48.000,00
Créditos a empresas a corto plazo	7 y 8	48.000,00	48.000,00
Periodificaciones a corto plazo		34.282,68	31.242,22
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7, 8 y 10	5.400.381,12	7.480.977,93
Tesorería		3.400.381,12	3.480.977,93
Otros activos líquidos equivalentes		2.000.000,00	4.000.000,00
TOTAL ACTIVO (A + B)		62.543.272,01	62.021.096,50
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO	11	49.815.641,53	48.775.160,34
Fondos propios		45.874.150,42	43.947.467,78
Capital		7.874.208,27	7.874.208,27
Capital escriturado		7.874.208,27	7.874.208,27
Reservas		34.976.396,53	34.895.097,02
Legal y estatutarias	11.1	1.537.498,65	1.537.498,65
Otras reservas	11.2	33.438.897,98	33.357.598,37
Resultado del ejercicio	3	2.923.645,52	1.378.162,49
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	4.241.691,41	4.827.892,56
B) PASIVO NO CORRIENTE		10.187.860,96	10.207.894,22
Provisiones a largo plazo		7.875.056,81	7.799.497,78
Otras provisiones	16	7.875.056,81	7.799.497,78
Deudas a largo plazo		1.112.918,64	1.021.657,20
Otros pasivos financieros a largo plazo	7 y 13.2	1.112.918,64	1.021.657,20
Pasivos por impuesto diferido	14	1.199.885,31	1.386.739,24
C) PASIVO CORRIENTE		2.539.769,22	3.038.041,94
Deudas a corto plazo		449.316,13	318.295,80
Otros pasivos financieros	13.2	449.316,13	318.295,80
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	10.530,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		2.090.453,09	2.709.216,14
Proveedores	7	1.517.804,95	2.381.348,72
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	7	45.795,61	96.988,33
Otras deudas con las Administraciones Públicas	14	527.052,53	250.879,09
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		62.543.272,01	62.021.096,50

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 (Datos expresados en euros)

	Notas de la memoria	2024	2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	15.1	19.308.564,99	18.245.502,25
Prestaciones de servicios		19.308.564,99	18.245.502,25
Trabajos realizados por la empresa para su activo		74.469,44	94.154,34
Aprovisionamientos	15.3	(1.747.412,63)	(2.000.387,41)
Consumo de mercaderías		(254.942,59)	(296.000,00)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(1.492.470,04)	(1.704.387,41)
Gastos de personal	15.5	(6.492.091,92)	(6.669.115,32)
Sueldos, salarios y asimilados		(4.726.520,51)	(4.897.413,18)
Cargas sociales		(1.765.571,41)	(1.771.702,14)
Otros gastos de explotación		(5.644.151,29)	(5.964.281,85)
Servicios exteriores		(5.218.163,86)	(5.544.312,74)
Tributos		(378.647,22)	(370.760,24)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(47.340,21)	(49.208,87)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(3.556.300,26)	(3.277.785,99)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12	773.024,58	793.876,58
Otros resultados	15.6	107.629,15	(16.134,85)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		2.823.732,06	1.205.827,75
Ingresos financieros		132.770,87	204.140,60
De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		132.770,87	204.140,60
De empresas del grupo y asociadas		127.057,80	22,49
De terceros		5.713,07	204.118,11
Gastos financieros		-	(2.828,64)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		-	(2.828,64)
b) Por deudas con terceros		-	(2.828,64)
RESULTADO FINANCIERO		132.770,87	201.311,96
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		2.956.502,93	1.407.139,71
Impuestos sobre beneficios	14	(32.957,41)	(28.977,22)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		2.923.545,52	1.378.162,49
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	2.923.545,52	1.378.162,49

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 (Datos expresados en euros)

A) Estado de gastos e ingresos reconocidos

	Notas de la memoria	2024	2023
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	2.923.545,52	1.378.162,49
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados	12	(773.024,58)	(793.876,58)
Efecto impositivo	12	187.023,43	187.033,10
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(586.001,15)	(606.843,48)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+C)		2.337.544,37	771.319,01

B) Estado total de cambios en el Patrimonio Neto

	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	7.674.208,27	35.788.754,24	403.205,66	5.434.536,04	49.300.704,21
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	7.674.208,27	35.788.754,24	403.205,66	5.434.536,04	49.300.704,21
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	1.378.162,49	(606.843,48)	771.319,01
Operaciones con socios o propietarios					
Distribución de dividendos	-	(1.296.862,88)	-	-	(1.296.862,88)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	403.205,66	(403.205,66)	-	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	7.674.208,27	34.895.097,02	1.378.162,49	4.827.692,56	48.775.160,34
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	7.674.208,27	34.895.097,02	1.378.162,49	4.827.692,56	48.775.160,34
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	2.923.545,52	(586.001,15)	2.337.544,37
Operaciones con socios o propietarios					
Distribución de dividendos	-	-	(1.378.162,49)	-	(1.378.162,49)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	81.299,61	-	-	81.299,61
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	7.674.208,27	34.976.396,63	2.923.545,52	4.241.691,41	49.815.841,83

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Datos expresados en euros)

	Notas de la memoria	2024	2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		3.621.054,30	3.223.725,26
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		2.956.502,93	1.407.139,71
2. Ajustes del resultado		2.697.845,02	2.331.806,32
a) Amortización del inmovilizado	5 y 6	3.556.300,26	3.277.785,99
b) Correcciones valorativas por deterioro		47.340,21	49.208,87
d) Imputación de subvenciones	12	(773.024,58)	(793.876,58)
g) Ingresos financieros		(132.770,87)	(204.140,60)
h) Gastos financieros		-	2.828,64
3. Cambios en el capital corriente		(2.196.034,27)	(675.521,06)
a) Existencias		1.328,04	(30.368,38)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		(1.479.445,16)	(304.814,27)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		(618.763,05)	(358.923,94)
e) Otros pasivos corrientes		(10.530,00)	(45.041,03)
f) Otros activos y pasivos no corrientes		(88.624,10)	63.626,56
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		162.740,62	160.300,29
a) Pagos de intereses		-	(2.828,64)
c) Cobros de intereses		132.770,87	204.140,60
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		29.969,75	(41.011,67)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(4.404.808,23)	(6.999.584,18)
6. Pagos por inversiones		(4.675.090,20)	(7.085.198,18)
b) Inmovilizado intangible	5	(31.986,00)	(86.970,11)
c) Inmovilizado material	6	(4.552.891,80)	(6.998.228,07)
e) Otros activos financieros		(90.212,40)	-
7. Cobros por desinversiones		270.281,97	85.614,00
c) Inmovilizado material	6	-	37.614,00
e) Otros activos financieros		270.281,97	48.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(1.296.862,88)	(1.296.862,88)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(1.296.862,88)	(1.296.862,88)
a) Dividendos	3	(1.296.862,88)	(1.296.862,88)
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (A+B+C)		(2.080.616,81)	(5.072.721,80)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		7.480.977,93	12.553.699,73
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		5.400.361,12	7.480.977,93

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024**

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 (Datos expresados en euros)

1.- Actividades

a) Naturaleza

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA) se constituyó como Sociedad Anónima por tiempo indefinido el 13 de noviembre de 1967. El domicilio social está establecido en València, Carrera En Corts 231, siendo también el domicilio donde la Sociedad desarrolla su actividad. El expediente de municipalización de los Servicios del Mercado Mayorista de Pescados, con la gestión de los mismos por MERCAVALENCIA, fue aprobado por el Ayuntamiento de València en sesión plenaria del día 8 de octubre de 1976, y por la Dirección General de Administración Local del Ministerio de Interior el 24 de abril de 1978.

En cumplimiento de lo establecido en el expediente, el Ayuntamiento de Valencia alcanzó la participación del 51% del capital social en 1980, y con fecha 4 de marzo del mismo año, la Junta General de Accionistas acordó modificar los estatutos de la Sociedad para darle la condición de empresa mixta. La duración de las empresas mixtas, conforme a la legislación sobre régimen local, es de cincuenta años contados a partir de su constitución como tal; expirado este plazo, revierten al Ayuntamiento de València el activo y el pasivo de la Sociedad; efectuándose dicha reversión sin indemnización alguna por parte del Ayuntamiento y para garantizar sus efectos sobre los accionistas no municipales, la Sociedad ha de dotar anualmente una reserva indisponible para amortizar el capital no municipal (Nota 11.1).

En sesión plenaria del mismo Ayuntamiento, de fecha 12 de julio de 1984, se aprobó la memoria de municipalización del Matadero y Mercado de Carnes de València, elevándola a la Conselleria de Gobernación de la Generalitat Valenciana, cuya Dirección General de Administración Local aprobó el expediente el 10 de septiembre de 1985.

En 1991, según acuerdo de la Junta General de 6 de mayo del citado año, fue aprobada la modificación de estatutos para adaptarlos a la Ley 19/1989, de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las directivas de la CEE en materia de sociedades.

En sesión plenaria del mismo Ayuntamiento, de fecha 24 de septiembre de 2020, se acordó declarar la finalización del régimen de monopolio en la actividad municipal del Servicio del Mercado Mayorista de Pescados, así como del Matadero. Dichos servicios pasan a prestarse por MERCAVALENCIA en régimen de libre concurrencia que, conforme al contenido del citado acuerdo plenario, no constituye un menoscabo del servicio público, siendo en la actualidad la forma más adecuada para su prestación.

En fecha 24 de febrero de 2021 la Junta General de Accionistas acordó la reducción de capital por amortización de acciones propias en autocartera y por devolución de aportaciones a los accionistas minoritarios no públicos, quedando así un accionariado de carácter íntegramente público (Nota 11.1); tras lo cual, en fecha 30 de marzo de 2021, la Junta General de Accionistas acordó la modificación de los estatutos indicando que el tipo social de la Sociedad es una sociedad anónima pública, perdiendo su carácter de empresa mixta y dejando sin contenido el artículo de sus estatutos que regulaba el fondo de reversión (Nota 11.2).

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024**

b) Objeto social

El objeto social de MERCAVALENCIA, conforme a lo establecido en el artículo 2º de sus Estatutos Sociales, es el siguiente:

- 1º. La promoción, construcción y explotación del Mercado o Mercados Centrales Mayoristas de València y Matadero, así como de las actividades complementarias o prestaciones accesorias que sean convenientes para la eficacia en la gestión del servicio.
- 2º. Mejora en todos los órdenes del ciclo de comercialización de los productos alimenticios.
- 3º. La explotación de recursos energéticos de todo tipo, incluyendo la promoción, proyecto, construcción y explotación de instalaciones para la producción de energía eléctrica en régimen especial, en general, y en particular la promoción, construcción, explotación y arrendamiento de las instalaciones de energía solar fotovoltaica conectada a red destinadas a la generación y venta de la energía eléctrica producida.

Las actividades del apartado 1º, constituirán otras tantas fases de actuación que se irán desarrollando sucesivamente y en el orden con que han sido enumeradas a medida que las necesidades lo determinen y se vayan cumpliendo los requisitos que exige para la gestión de estos servicios, con el fin de conseguir la perfecta coordinación de los fines propios de la competencia municipal con las necesidades nacionales en materia de abastecimiento.

c) Operaciones

Las operaciones ordinarias de la Sociedad son las siguientes:

1.- Prestación a terceros del servicio de matadero y mercado de carnes

Las actividades del matadero se iniciaron en agosto de 1982, y consisten en la prestación de servicios de matanza de ganado porcino. Desde el 1 de enero de 2022 el matadero se ha convertido en monoespecie - porcino- y dejando el ganado vacuno, equino y lanar, y los servicios complementarios de refrigeración, estabulación de este ganado, etc., percibiendo los ingresos tarifados por cada servicio y especie. Anexo al matadero se encuentra el Mercado de Carnes, con seis centros de distribución construidos por la Sociedad y explotados en régimen de arrendamiento, y un almacén frigorífico explotado en régimen de derecho de superficie. Junto a este se encuentra un complejo cárnico habilitado como sala de despiece que hasta mayo de 2019 explotaba directamente MERCAVALENCIA; desde entonces arrienda la sala a un tercero que es quien realiza la actividad de despiece. Además, sobre cuatro parcelas arrendadas, otras tantas empresas han construido sus propios edificios e instalaciones para el ejercicio de actividades industriales y comerciales cárnicas (ver Nota 4.2). El Mercado de Carnes inició sus actividades en octubre de 1986.

Los ingresos por servicios de sacrificio de porcino en el matadero en 2024 (Nota 15.1) proceden en un 58% de un único cliente (53% en 2023), con contrato novado en 2021 para los siguientes 8 años siendo prorrogable, previo acuerdo, en caso de obtener determinada homologación/certificación de exportación, o dos años máximo en caso de no obtenerla.

2.- Promoción y gestión de los mercados centrales mayoristas

Percibiendo los ingresos derivados del precio establecido en los contratos de arrendamiento de puesto.

Los mercados mayoristas son los siguientes:

- De Pescados, con 36 puestos, de los que hay 25 arrendados y ocupados. Inició sus actividades en 1976.
- De Frutas y Hortalizas, con 87 puestos, cuenta con 87 puestos arrendados y ocupados en su totalidad. Inició sus actividades en febrero de 1982. Junto a este mercado se encuentra el Situado de Productores, tradicionalmente llamado TIRA DE CONTAR, donde los agricultores venden su producción propia ocupando libremente los puestos por un precio diario.

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024**

- De Flores, Plantas y Elementos auxiliares, con 72 puestos, después de la remodelación efectuada en 1998, de los que hay 57 arrendados y ocupados.

Los precios de los contratos firmados con anterioridad a la Ley 2/15, Ley de Desindexación, se actualizan anualmente con los siguientes criterios:

- Mercado de Pescados, con la variación del IPC
- Mercado de Frutas y Hortalizas, con el 80% de la variación del IPC
- Mercado de Flores y Plantas, con la variación del IPC

Los precios de los contratos firmados con posterioridad a la Ley 2/15, Ley de Desindexación, se actualizan anualmente según los criterios legamente establecidos.

MERCAVALENCIA, además del derecho de tanteo y retracto, tiene en los traspasos una participación en el importe de los mismos, que es del 25% en los puestos del Mercado de Pescados; del 30% en los del Mercado de Frutas y Hortalizas; y el 50% de la diferencia entre el precio del derecho de entrada inicial y el importe efectivo del traspaso en el caso del Mercado de Flores y Plantas.

Todos los arrendatarios de puestos, excepto los iniciales en el Mercado de Pescados, han entregado una cantidad a fondo perdido, que varía según los casos, al establecerse en MERCAVALENCIA.

3.- Actividades complementarias

Además de las actividades principales anteriormente descritas, MERCAVALENCIA, bien mediante construcción propia, bien por cesión de derechos de superficie o arrendamiento de parcelas, ha propiciado el establecimiento de actividades complementarias (cafeterías, bancos, frigorífico general de servicio público, fábricas de hielo, cash and carry, una estación de servicio con complementos de tren de lavado de automóviles, taller de reparaciones, hotel, restaurante, naves multiservicios en sus cuatro fases y otros) que además de asegurar el mejor desarrollo de las actividades principales, configuran la Unidad Alimentaria como centro logístico básico de la distribución de productos agroalimentarios en la Comunidad. Los precios de los contratos firmados con anterioridad a la Ley 2/15, Ley de Desindexación, se actualizan con la variación del IPC. Los precios de los contratos firmados con posterioridad a la Ley 2/15, Ley de Desindexación, se actualizan anualmente según los criterios legalmente establecidos.

El ejercicio social se identifica con el período anual terminado el 31 de diciembre de cada año.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria compuesta por las Notas 1 a 20, se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus modificaciones aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio.

Los Administradores han formulado las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, presentando cifras comparativas con las del ejercicio anterior. Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron aprobadas en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de mayo de 2024.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria están expresadas en euros.

2.2 Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

2.3 Aspectos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Notas 4.1 y 4.2)
- La valoración de activos que revierten procedentes de derechos de superficie y análogos (Nota 4.2)
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 4.4)
- Activos y pasivos por impuestos diferidos (Notas 14 y 12)
- El cálculo de provisiones (Nota 16)

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

En la aplicación de las políticas contables los Administradores de la Sociedad realizan los siguientes juicios significativos:

- Razones que justifican la clasificación como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo
- Razones que justifican la transferencia de riesgos y beneficios en el registro de la baja de activos o pasivos financieros
- Razones que justifican la clasificación de activos como inversiones inmobiliarias
- Criterios de evaluación de deterioros de valor de activos financieros

2.4 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

2.6 Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

2.7 Corrección de errores

En la elaboración de las presentes cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3.- Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

<u>Base de reparto</u>	2024
Pérdidas y ganancias (beneficio)	2.923.545,52
<u>Aplicación</u>	
A reservas voluntarias	1.626.682,64
A dividendos	1.296.862,88
Total	2.923.545,52

Esta propuesta queda condicionada a la aprobación mayoritaria de los Accionistas, a tenor de lo previsto en los artículos 21º y 37º de los Estatutos. Durante el ejercicio 2024 no se han repartido dividendos a cuenta del ejercicio.

El 6 de mayo de 2024 la Junta General de Accionistas aprobó la siguiente distribución del resultado del ejercicio 2023:

<u>Base de reparto</u>	2023
Pérdidas y ganancias (beneficio)	1.378.162,49
<u>Aplicación</u>	
A reservas voluntarias	81.299,61
A dividendos	1.296.862,88
Total	1.378.162,49

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición y posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada calculada en función de su vida útil estimada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado conforme al criterio que se desarrolla en la Nota 5.

a) Concesiones administrativas

En esta cuenta se encuentra registrada la concesión administrativa del Ayuntamiento de València. El valor asignado por el mismo Ayuntamiento a la concesión fue de 150.253,03 euros, importe por el que se liquidó y se halla contabilizada. Se ha amortizado linealmente en un plazo de diez años contados desde 1982, quedando amortizada en su totalidad en el año 1991.

Los términos de la concesión, sobre los que no se dispone de documentación suficiente, se completan con la aplicación de la legislación de régimen local sobre empresas mixtas y lo que establecen los expedientes de municipalización aprobados.

b) Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de seis años.

c) Desarrollo

En esta cuenta se incluyen los estudios y proyectos desarrollados para la empresa en materia de mejora y aprovechamiento de la energía eléctrica. La amortización se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cinco años.

d) Derechos de traspaso

En esta cuenta se incluyen los importes satisfechos por la Sociedad para obtener la renuncia –con carácter oneroso– de derechos de superficie, de forma anticipada a su extinción por el mero transcurso del plazo por el que la propia Sociedad los constituyó en su día (treinta años). La amortización se realiza aplicando el método lineal durante el tiempo restante del contrato rescatado (once años).

4.2 Inmovilizaciones materiales

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición o coste de producción menos la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado conforme al criterio que se desarrolla en la Nota 4.4.

Asimismo, los activos materiales existentes en la fecha en que se practicaron las actualizaciones que seguidamente se indican, así como sus correspondientes amortizaciones acumuladas, se actualizaron de acuerdo con lo previsto en las Leyes 1/1979, 74/1980 y 9/1983 de Presupuestos Generales del Estado y el R.D.L. 7/1996, de 7 de junio.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Como resultado de estas actualizaciones de valor, se contabilizó en los ejercicios correspondientes un incremento neto de los bienes del inmovilizado material de 12.425,07 miles de euros, procedentes de:

	Actualización Coste Adquisición	Actualización Amort. Acumulada	Actualización Fondo Reversión	Plusvalía Neta Contable
Actualización Ley 1/79	2.366,23	(6,42)	-	2.359,81
Actualización Ley 74/80	1.475,88	(12,98)	-	1.462,90
Actualización Ley 9/83	895,55	(58,10)	(19,45)	818,00
Actualización R.D.L. 7/96, neto s/art.9 R.D. 2607/1996	-	-	-	7.784,36
Total				12.425,07

Las actualizaciones hasta 1983 han sido efectuadas aplicando los coeficientes máximos permitidos por dichas leyes, excepto en el caso de los terrenos que fueron actualizados de acuerdo a la Ley 9/1983, a los que se aplicó el coeficiente mínimo.

En la actualización efectuada al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, de la Ley 10/1996, de 18 de diciembre, y del Real Decreto 2607/1996, de 20 de diciembre, se operó, en todos los elementos, y para todos los años, con los coeficientes máximos previstos en el artículo 6.1 del R.D. 2607/1996, y se practicó la reducción del 40% sobre el incremento del valor de los elementos patrimoniales actualizados y el de las amortizaciones correspondientes, según lo dispuesto en el artículo 8.a) del mismo decreto.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos dados de baja por haber sido sustituidos o renovados.

El coste del inmovilizado material construido por la Sociedad se determina siguiendo los mismos principios que si fuera un inmovilizado adquirido. La capitalización del coste de producción se realiza con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes.

La estimación es la siguiente:

	Nº de años
Viales, aparcamientos, parques y vallados	20
Otras construcciones	50
Edificios industriales y almacenes	33
Edificios comerciales y administrativos	50
Instalaciones	15
Mobiliario	10
Utillaje	4
Equipos informáticos	6

La Sociedad tiene constituidos con terceros varios derechos de superficie sobre parte de sus terrenos, por los cuales recibe como contraprestación un canon superficiario anual y la futura reversión de la propiedad de las edificaciones construidas sobre dichos terrenos por los superficiarios. El canon se registra como ingreso de conformidad con el principio del devengo. Por su parte, el ingreso vinculado a las edificaciones se registra en el momento en que éstas revierten, debido a la dificultad de valorarlas por la estimación del importe actualizado que alcanzarán una vez finalizado el plazo de los diversos contratos, que incluso pueden resolverse a voluntad del superficiario a los 20 años, sin necesidad de agotar el plazo contractual de 30 años.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce hasta su importe recuperable.

4.3 Inmovilizado inmobiliario

La Sociedad muestra todas sus instalaciones, inmuebles y terrenos como inmovilizado material, independientemente de que generen ingresos mediante su alquiler, pues realiza su actividad (recogida en los estatutos sociales) de promover y explotar los mercados centrales de mayoristas de València y mejora del ciclo de comercialización de los productos alimenticios, entre otros medios, de forma indirecta a través del alquiler a terceros de espacios, tanto en la Zona del Mercado como en la Zona de Actividades Complementarias.

4.4 Deterioro de valor de inmovilizado material e intangible

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable.

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado.

Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones en dicha pérdida.

4.5 Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra. La Sociedad reconoce en balance los instrumentos financieros únicamente cuando se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de este.

En el balance adjunto, los activos y pasivos financieros se clasifican como corrientes o no corrientes en función de que su vencimiento sea igual o inferior o superior a doce meses, respectivamente, desde la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos financieros más habituales de los que la Sociedad es titular son los siguientes:

- Cuentas a cobrar y a pagar por operaciones comerciales.
- Créditos a terceros.
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

4.5.1 Activos financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros en función del modelo de negocio que aplica a los mismos y de las características de los flujos de efectivo del instrumento.

El modelo de negocio es determinado por la Dirección de la Sociedad y este refleja la forma en que gestionan conjuntamente cada grupo activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio que la Sociedad aplica a cada grupo de activos financieros es la forma en que esta gestiona los mismos con el objetivo de obtener flujos de efectivo.

La Sociedad a la hora de categorizar los activos también tiene presente las características de los flujos de efectivo que estos devengan. En concreto, distingue entre aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (de ahora en adelante, activos que cumplen con el criterio de UPPI), del resto de activos financieros (de ahora en adelante, activos que no cumplen con el criterio de UPPI).

En concreto, los activos financieros de la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

a) Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- **Créditos por operaciones comerciales:** son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad con cobro aplazado, y
- **Créditos por operaciones no comerciales:** son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Valoración posterior

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Deterioro de valor

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se realizan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se utilizan modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos. En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas es realizar una clasificación del nivel crediticio de sus clientes y de la recuperabilidad de los saldos pendientes de cobro, deteriorando el importe que la Sociedad estima no recuperable.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuya por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Sociedad.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Sociedad evalúe si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

En el caso en el que la empresa participada participe a su vez en otra, se considera el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas.

Los cambios en el valor debidos a correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

b) Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad. La Sociedad aplica el criterio de precio medio ponderado para valorar y dar de baja el coste de los instrumentos de patrimonio o de deuda que forman parte de carteras homogéneas y que tienen los mismos derechos.

Las transacciones en las que la Sociedad retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero cedido se registran mediante el reconocimiento en cuentas de pasivo de la contraprestación recibida. Los gastos de la transacción se reconocen en resultados siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

Los criterios de reconocimiento de la baja de activos financieros en operaciones en las que la Sociedad ni cede ni retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad se basan en el análisis del grado de control mantenido. De esta forma:

- Si la Sociedad no ha retenido el control, se da de baja el activo financiero y se reconocen de forma separada, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la cesión.
- Si se ha retenido el control, continúa reconociendo el activo financiero por el compromiso continuo de la Sociedad en el mismo y registra un pasivo asociado que se valora de forma consistente con el activo cedido. El compromiso continuo en el activo financiero se determina por el importe de su exposición a los cambios de valor en dicho activo. El activo y el pasivo asociado se valora en función de los derechos y obligaciones que la Sociedad ha reconocido. El pasivo asociado se reconoce de forma que el valor contable del activo y del pasivo asociado es igual al coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la Sociedad, cuando el activo se valora a coste amortizado o al valor razonable de los derechos y obligaciones mantenidos por la Sociedad, si el activo se valora a valor razonable. La Sociedad sigue reconociendo los ingresos derivados del activo en la medida de su compromiso continuo y los gastos derivados del pasivo asociado. Las variaciones del valor razonable del activo y del pasivo asociado, se reconocen consistentemente en resultados o en patrimonio, siguiendo los criterios generales de reconocimiento expuestos anteriormente y no se deben compensar.

Fianzas y depósitos

Se registran inicialmente por el importe efectivamente entregado para la constitución de los mismos que no difieren significativamente de su valor razonable dado que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo, teniendo en cuenta el periodo de vigencia, no es significativo.

Intereses recibidos de activos financieros

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho de la Sociedad a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

4.5.2 Pasivos financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el balance cuando la Sociedad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este. En concreto, los instrumentos financieros emitidos se clasifican, en su totalidad o en parte, como un pasivo financiero, siempre que, de acuerdo con la realidad económica del mismo, suponga para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

También se clasifican como un pasivo financiero, todo contrato que pueda ser, liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:

- No sea un derivado y obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio.
- Si es un derivado con posición desfavorable para la Sociedad, que pueda ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la Sociedad; a estos efectos no se incluyen entre los instrumentos de patrimonio propio, aquellos que son, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad.

Adicionalmente, los derechos, opciones o warrants que permiten obtener un número fijo de instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad se registran como instrumentos de patrimonio, siempre y cuando la Sociedad ofrezca dichos derechos, opciones o warrants de forma proporcional a todos los Accionistas de la misma clase de instrumentos de patrimonio. Sin embargo, si los instrumentos otorgan al tenedor el derecho a liquidarlos en efectivo o mediante la entrega de instrumentos de patrimonio en función de su valor razonable o a un precio fijado, estos son clasificados como pasivos financieros.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en la siguiente categoría:

a) Pasivos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias o coste.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Valor razonable

Para determinar el valor razonable de activos o pasivos financieros, la Sociedad utiliza en la medida de lo posible datos de mercado. En base a los factores utilizados para la valoración, los valores razonables se jerarquizan en base a los siguientes niveles:

- Nivel 1: precios de cotización (no ajustados) dentro de mercados vigentes para activos o pasivos idénticos a los que se están considerando.
- Nivel 2: factores distintos a los precios considerados en el Nivel 1 que procedan directamente del activo o pasivo en cuestión, tales como aquellos que puedan derivar directamente del precio.
- Nivel 3: factores no basados en datos procedentes directamente del mercado. En el caso en que los factores utilizados para la determinación del valor razonable de un activo o pasivo queden incluidos en distintos niveles de jerarquización, el valor razonable se determinará en su totalidad en base al componente significativo situado en el menor nivel de jerarquía.

Baja de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La Sociedad también da de baja pasivos financieros propios que adquiere (aunque sea con la intención de venderlo en un futuro).

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original. Adicionalmente, la Sociedad en aquellos casos en los que dicha diferencia es inferior al 10% también considera que las condiciones del nuevo instrumento financiero son sustancialmente diferentes, cuando hay otro tipo de modificaciones sustanciales en el mismo de carácter cualitativo, tales como: cambio de tipo de interés fijo a tipo de interés variable o viceversa, la reexpresión del pasivo en una divisa distinta, un préstamo ordinario que se convierte en préstamo participativo, etc.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

La Sociedad contabiliza los efectos de la aprobación de un convenio de acreedores en el ejercicio que se aprueba judicialmente siempre que de forma racional se prevea su cumplimiento. A tal efecto, la Sociedad registra dicha aprobación, realizará un registro en dos etapas:

- Primero analiza si se ha producido una modificación sustancial de las condiciones de la deuda para lo cual descuenta los flujos de efectivo de la antigua y de la nueva empleando el tipo de interés inicial, para posteriormente, en su caso (si el cambio es sustancial),
- Registrar la baja de la deuda original y reconocer el nuevo pasivo por su valor razonable (lo que implica que el gasto por intereses de la nueva deuda se contabiliza a partir de ese momento aplicando el tipo de interés de mercado en esa fecha).

4.6 Patrimonio Neto

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se registra como menor valor del patrimonio neto hasta su cancelación o enajenación. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.7 Existencias

Las existencias se encuentran valoradas al precio medio ponderado. La Sociedad realiza las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el coste excede a su valor de mercado, o cuando existen dudas de su recuperabilidad.

Las piezas de recambio destinadas a ser montadas en instalaciones, equipos o máquinas, en sustitución de otras semejantes, se valoran de acuerdo a las normas generales del inmovilizado material (Nota 4.2), considerando las siguientes precisiones:

- a) Las piezas de recambio cuyo ciclo de almacenamiento es inferior al año se contabilizan como Existencias.
- b) No obstante, aquellas piezas que se adquieren con el objetivo de mantener un nivel de repuestos de seguridad de elementos concretos, se registran junto con los bienes que vayan a sustituir y se someten al mismo proceso de amortización. Cuando no es posible identificar la pieza a sustituir, en todo caso se aplica un método racional de amortización que ponga de manifiesto la depreciación experimentada.

4.8 Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como en el caso de que hubiera pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Éstos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

A la fecha de cierre, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.9 Gastos

Los gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionado con una reducción de un activo o un incremento de un pasivo que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo. Por otra parte, se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su reconocimiento como activo.

4.10 Ingresos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

4.11 Ingresos por entrega de bienes y prestaciones de servicios

Los ingresos de la Sociedad provienen principalmente de la prestación de servicios de matadero y mercado de carnes (actividades cármicas) y de contratos de arrendamiento de puestos, locales, naves, parcelas -sobre estas últimas también hay cesión de derechos de superficie (mercados).

Los ingresos por el desarrollo de la actividad ordinaria se reconocen, para cada contrato, cuando la empresa transfiere el control de los bienes o servicios comprometidos a los clientes.

El control de un bien o servicio (un activo consumido por el cliente de manera inmediata) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios. En el momento de la transferencia del control, el ingreso se valora por el importe que refleja la contraprestación a la que la empresa espere tener derecho a cambio de los bienes o servicios transferidos.

4.11.1 Modelo de reconocimiento de ingresos por entrega de bienes o prestación de servicios

Para aplicar este criterio fundamental la Sociedad sigue un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

1. Identificar el contrato (o contratos) con el cliente
2. Identificar las obligaciones a cumplir incluidas en el contrato
3. Determinar el precio de la transacción o contraprestación del contrato
4. Asignar el precio de la transacción entre las distintas obligaciones de cumplir identificadas en el contrato
5. Reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la Sociedad satisface las obligaciones de cumplir

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

1. Identificación de contratos

Para que exista un contrato con un cliente se deben generar derechos y obligaciones exigibles legalmente. Para ello se deben cumplir las siguientes condiciones:

- las partes han aprobado el contrato y están comprometidas a cumplir sus respectivas obligaciones
- la entidad puede identificar los derechos de cada parte con relación a los bienes o servicios a transferir
- la entidad puede identificar las condiciones de pago de los bienes o servicios a transferir
- el contrato tiene fundamento o sustancia comercial, es decir, que el riesgo, plazo o importe de los flujos futuros de la entidad se espera que cambien como resultado del contrato; y
- es probable que la entidad vaya a cobrar la contraprestación a la que tiene derecho a cambio de los bienes o servicios transferidos. Para ello hay que evaluar la capacidad e intención del cliente a pagar los importes a su vencimiento. El importe de la contraprestación puede ser inferior al precio de factura, si la contraprestación es variable, debido a que la entidad puede ofrecer descuentos.

Si al inicio del acuerdo un contrato cumple los requisitos anteriores, no se evalúa nuevamente en el futuro, a menos que se produzca un cambio significativo en los antecedentes y circunstancias de la operación.

No existe contrato si cada parte del contrato tiene el derecho, exigible unilateralmente, de terminar un contrato totalmente sin ejecutar, sin compensar a la otra parte (o partes). Un contrato está totalmente sin ejecutar si se cumplen los dos criterios siguientes: (a) la entidad no ha transferido todavía ningún bien o servicio al cliente; y (b) la entidad no ha recibido, y todavía no tiene derecho a recibir, contraprestación alguna a cambio de los bienes o servicios comprometidos

Los siguientes aspectos han sido considerados por la Dirección en el momento de identificar los contratos sobre los que identificar las obligaciones de cumplir

Contratos marco:

La Sociedad formaliza con frecuencia contratos marco con clientes menores de actividades cárnicas en los que se establecen precios y/o cantidades orientativas. En la medida en la que dichos contratos no originan obligaciones para las partes (la Sociedad y el cliente) no constituyen contratos a efectos de la norma. Por tanto, se considera como contrato, a efectos contables, los pedidos realizados por los clientes a lo largo del tiempo.

Contratos de arrendamiento y de cesión de derechos superficiarios:

Cada acuerdo formalizado constituye un contrato independiente.

2. Identificación de las obligaciones de cumplir

Al inicio de cada acuerdo se identifican los compromisos de transferir bienes o servicios incluidos en el contrato como una obligación independiente a cumplir si:

- a) El bien o servicio (o un grupo de bienes o servicios) es distinto o
- b) Una serie de bienes o servicios sustancialmente iguales tienen el mismo patrón de transferencia al cliente

Un bien o servicio que se compromete con un cliente es distinto si se cumplen los dos criterios siguientes:

- a) El cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están ya disponibles para él (es decir, el bien o servicio puede ser distinto), y

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

- b) El compromiso de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato (es decir, el bien o servicio es distinto en el contexto del contrato).

Para cada obligación de cumplir que se hubiera identificado, la Sociedad determinará al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado, de acuerdo con lo establecido en el apartado (v) de la presente nota.

3. Determinación del precio de la transacción

El precio de la transacción (el ingreso por la prestación de servicios o entrega de bienes) es el importe de la contraprestación que la empresa espera recibir a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente, excluyendo las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios coinciden con el precio acordado para transferir los activos o prestar el servicio deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. No formarán parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La contraprestación acordada puede ser un importe fijo, un importe variable, o una combinación de ambos. En relación con la contraprestación variable, se incluye en el precio la mejor estimación de la contraprestación en la medida que sea altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso de actividades reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la contraprestación variable.

La contraprestación variable incluye los siguientes conceptos:

Algunos acuerdos con clientes de actividades cárnicas incluyen penalizaciones, que se contabilizan como una reducción en las ventas y cuentas a cobrar cuando la Sociedad tiene conocimiento de incumplimientos o potenciales incumplimientos, en base a una combinación de los datos de compras reales del cliente y la experiencia histórica, cuando los datos de compras reales del cliente se conocen más adelante, que podrían derivar en reclamaciones por parte de.

Algunos acuerdos con clientes de actividades cárnicas incluyen el cobro de bonus por objetivos (plus volumen sacrificio) que se reconocen solo en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe del ingreso.

Si se deteriora de forma significativa la capacidad de pago de un cliente, la Sociedad evalúa nuevamente la probabilidad de recibir la contraprestación a la que tiene derecho a cambio de los bienes o servicios que aún no ha transferido al cliente, ajustando el ingreso por entrega de bienes o prestación de servicios, de acuerdo con los requisitos establecidos en la sección 1 de la presente nota.

4. Asignar el precio de la transacción entre las distintas obligaciones de cumplir identificadas en el contrato

El precio de la transacción se distribuye entre cada una de las obligaciones de cumplir incluidas en un contrato en el importe que represente la parte que la entidad espera recibir a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente, que coincide con los importes a facturar para cada obligación de ejecución.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

El precio de la transacción se distribuye entre las distintas obligaciones asumidas en el contrato basándose en su valor razonable relativo. Para ello la Sociedad determina, al inicio del contrato, el precio de venta independiente del bien o servicio que subyace en cada obligación asumida dentro del contrato y asigna el precio de la transacción en proporción a dichos precios de venta independientes. El precio de venta independiente es el importe al que la Sociedad vende un bien o servicio de forma separada a un cliente. La mejor evidencia de un precio de venta independiente es el precio observable de un bien o servicio cuando la Sociedad lo vende de forma separada en circunstancias similares y a clientes parecidos. Si el precio de venta independiente no es directamente observable, la Sociedad lo estima considerando toda la información que esta razonablemente a su alcance (incluidas las condiciones de mercado, los factores específicos de la entidad y la información sobre el cliente o clase de cliente).

5. Reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la sociedad satisface las obligaciones de cumplir

La Sociedad reconoce los ingresos en el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo. La Sociedad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la Sociedad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.
- b) La Sociedad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o un consignatario pueden tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad según las especificaciones contractuales. La Sociedad puede determinar de forma objetiva que ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas a la entrega, por lo que la aceptación de este último es una formalidad que no afecta a la determinación sobre la transferencia del control / determina el reconocimiento del ingreso. En este sentido, la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características especificadas, y por tanto la Sociedad puede determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.
- d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección o garantía contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría a este último obtener el control del activo.

De acuerdo con los indicadores anteriores los ingresos se reconocen en el momento en el que se completa el servicio.

4.11.2 Costes incrementales de obtener un contrato

Los costes incrementales de la obtención de un contrato son los desembolsos en los que incurre la Sociedad para obtener un contrato con un cliente y en los que no habría incurrido de no haberse obtenido el contrato, salvo que a la vista de su naturaleza se deban registrar como existencias (Notas 4.7 y 9) o inmovilizado (Notas 4.1, 4.2, 5 y 6) estos costes se imputan, cuando son significativos, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma sistemática y coherente con la transferencia de los bienes y servicios con los que se relacionan por lo que serán, en su caso, objeto de periodificación si la empresa espera recuperar ese importe a través de la contraprestación recibida por la realización del contrato, de acuerdo con los criterios definidos en la Nota 4.

Los costes de obtener un contrato en los que se habría incurrido con independencia de si se obtiene el contrato o no, se registrarán como un gasto cuando se devenguen salvo que la empresa tenga un derecho de cobro frente al cliente por haber incurrido en tales desembolsos.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

4.12 Provisiones y contingencias

Las provisiones por aspectos medioambientales, reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual o implícita como resultado de sucesos pasados y es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar a un tercero la obligación en base a la información disponible y sus consecuencias, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación se reconoce como un activo siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser percibido. En el caso que exista un vínculo contractual por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no está obligada a responder, esta compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

La Sociedad al cierre del ejercicio no tiene pasivos contingentes.

4.13 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

4.14 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales que tienen como objeto la protección y mejora del medioambiente se contabilizan, si procede, como gastos del ejercicio en que se incurren. No obstante, si suponen inversiones como consecuencia de actuaciones para minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, se contabilizan como mayor valor de inmovilizado (Ver Nota 20.2).

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, y de acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad mantiene un control sobre el grado de contaminación de vertidos y emisiones, así como de una adecuada política de retirada de residuos. Los gastos incurridos para estos fines se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se incurren.

No se ha considerado ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental habida cuenta que no existen contingencias relacionadas con la protección del medio ambiente.

4.15 Subvenciones, donaciones y legados

La Sociedad utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones que le han sido concedidas:

- Subvenciones a la explotación. Se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la Sociedad estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

- Subvenciones de capital. Las que tienen carácter de no reintegrable, se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe cobrado una vez deducido el efecto impositivo. A partir de la fecha de su registro, las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período, por los activos financiados con las mismas, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

4.16 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

En el balance adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, que es de doce meses, considerándose no corrientes aquellos otros que no correspondan con esta clasificación.

4.17 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas se registran en el momento inicial por su valor razonable. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que la Sociedad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.18 Ingresos procedentes de adjudicaciones

Los derechos de entrada generados por las primeras adjudicaciones de contratos se contabilizan como ingresos del ejercicio en la rúbrica "Importe neto de la cifra de negocios", excepto los intereses de aplazamiento de pago, si se da esta circunstancia, que se imputan como ingresos financieros en los ejercicios correspondientes.

Los traspasos de titularidad, en cuyo importe MERCAVALENCIA tiene una participación establecida en la correspondiente licencia municipal o contrato, generan unos ingresos que se contabilizan como "Importe neto de la cifra de negocios" del ejercicio en que se producen.

Los importes pendientes de cobro y aplazados por estos conceptos figuran en el capítulo "Otros deudores" o "Créditos a terceros" a largo y corto plazo.

4.19 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Los ingresos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el periodo de arrendamiento.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no tiene en vigor ningún contrato de arrendamiento financiero.

4.20 Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)**

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5.- Inmovilizado intangible

La composición de este epígrafe y el movimiento durante los ejercicios 2024 y 2023 de las cuentas que lo componen ha sido el siguiente:

	2024		2023	
Total inmovilizado intangible	Saldo inicial	Saldo final	Saldo inicial	Saldo final
Coste	1.616.073,26	1.648.059,26	1.529.103,15	1.616.073,26
Amortizaciones	(1.115.393,16)	(1.202.507,35)	(975.667,21)	(1.115.393,16)
Total neto	500.680,10	445.551,91	553.435,94	500.680,10

Ejercicio 2024

Coste	Saldo inicial	Entradas	Saldo final
Investigación y Desarrollo	78.650,00	-	78.650,00
Concesiones	150.253,03	-	150.253,03
Aplicaciones informáticas	1.026.217,71	31.986,00	1.058.203,71
Derechos de traspaso	360.952,52	-	360.952,52
Total coste	1.616.073,26	31.986,00	1.648.059,26

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Saldo final
Investigación y Desarrollo	(78.650,00)	-	(78.650,00)
Concesiones	(150.253,03)	-	(150.253,03)
Aplicaciones informáticas	(813.466,28)	(68.604,19)	(882.070,47)
Derechos de traspaso	(73.023,85)	(18.510,00)	(91.533,85)
Total amortización	(1.115.393,16)	(87.114,19)	(1.202.507,35)

Adiciones del ejercicio 2024

Las aplicaciones informáticas corresponden a otros desarrollos informáticos de las distintas áreas de gestión.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Ejercicio 2023

Coste	Saldo inicial	Entradas	Saldo final
Investigación y Desarrollo	78.650,00	-	78.650,00
Concesiones	150.253,03	-	150.253,03
Aplicaciones informáticas	939.247,60	86.970,11	1.026.217,71
Derechos de traspaso	360.952,52	-	360.952,52
Total coste	1.529.103,15	86.970,11	1.616.073,26

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Saldo final
Investigación y Desarrollo	(78.650,00)	-	(78.650,00)
Concesiones	(150.253,03)	-	(150.253,03)
Aplicaciones informáticas	(693.168,91)	(120.297,37)	(813.466,28)
Derechos de traspaso	(53.595,27)	(19.428,58)	(73.023,85)
Total amortización	(975.667,21)	(139.725,95)	(1.115.393,16)

Adiciones del ejercicio 2023

Las aplicaciones informáticas corresponden a la finalización de instalación del sistema ERP y a otros desarrollos informáticos de las distintas áreas de gestión.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

	2024	2023
Descripción	Valor adquisición	Valor adquisición
Investigación y Desarrollo	78.650,00	78.650,00
Concesiones	150.253,03	150.253,03
Aplicaciones Informáticas	763.455,88	538.310,67
Total	992.358,91	767.213,70

6.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance durante los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, han sido los siguientes:

	2024		2023	
Total inmovilizado material	Saldo inicial	Saldo final	Saldo inicial	Saldo final
Coste	116.203.123,95	120.756.015,75	109.242.509,90	116.203.123,95
Amortizaciones	(68.099.486,82)	(71.568.240,90)	(64.961.426,78)	(68.099.486,82)
Total neto	48.103.637,13	49.187.774,85	44.281.083,12	48.103.637,13

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Ejercicio 2024

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Saldo final
Terrenos y construcciones	61.036.346,94	3.723,47	1.509.632,81	62.549.703,22
Instalaciones Técnicas	16.554.597,25	8.706,09	-	16.563.303,34
Maquinaria	350.245,31	243.019,47	-	593.264,78
Uttillaje	2.632.179,18	462.842,48	8.913,70	3.103.935,36
Otras Instalaciones	33.034.467,03	328.658,03	2.662.980,23	36.026.105,29
Mobiliario	575.756,45	2.531,90	-	578.288,35
Equipo proceso de información	555.310,37	42.903,11	-	598.213,48
Otro inmovilizado material	82.443,58	965,43	-	83.409,01
Inmovilizado en curso y anticipos	1.381.777,84	3.459.541,82	(4.181.526,74)	659.792,92
Total coste	116.203.123,95	4.552.891,80	-	120.756.015,75

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por regularizaciones	Saldo final
Construcciones e infraestructuras	(31.497.547,03)	(1.061.803,60)	-	(32.559.350,63)
Instalaciones Técnicas	(10.681.216,96)	(474.312,42)	431,99	(11.155.097,39)
Maquinaria	(126.013,53)	(41.367,00)	-	(167.380,53)
Uttillaje	(1.442.768,56)	(512.456,82)	-	(1.955.225,38)
Otras instalaciones	(23.448.333,66)	(1.325.407,36)	-	(24.773.741,02)
Mobiliario	(405.233,86)	(22.888,83)	-	(428.122,69)
Equipo proceso de información	(450.115,00)	(30.950,04)	-	(481.065,04)
Otro inmovilizado material	(48.258,22)	-	-	(48.258,22)
Total amortización	(68.099.486,82)	(3.469.186,07)	431,99	(71.568.240,90)

Adiciones del ejercicio 2024

Las adiciones más significativas han sido las mejoras en las construcciones, las instalaciones, utillaje y maquinaria del matadero, así como inversiones en instalaciones y equipamiento en materia de ahorro energético y mejoras productivas.

Ejercicio 2023

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	58.309.812,11	141.270,54	2.585.264,29	-	61.036.346,94
Instalaciones Técnicas	14.104.009,11	-	2.450.588,14	-	16.554.597,25
Maquinaria	124.020,37	178.471,00	47.753,94	-	350.245,31
Uttillaje	2.267.927,58	337.411,96	26.839,64	-	2.632.179,18
Otras Instalaciones	31.604.872,81	166.299,74	1.263.294,48	-	33.034.467,03
Mobiliario	559.833,04	15.923,41	-	-	575.756,45
Equipo proceso de información	531.350,00	23.960,37	-	-	555.310,37
Otro inmovilizado material	82.443,58	-	-	-	82.443,58
Inmovilizado en curso y anticipos	1.658.241,28	6.134.891,05	6.373.740,49	(37.614,00)	1.381.777,84
Total coste	109.242.509,88	6.998.228,07	-	(37.614,00)	116.203.123,95

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Construcciones e infraestructuras	(30.511.070,21)	(986.476,82)	-	-	(31.497.547,03)
Instalaciones Técnicas	(10.193.387,17)	(487.829,79)	-	-	(10.681.216,96)
Maquinaria	(108.216,37)	(17.797,16)	-	-	(126.013,53)
Uttillaje	(1.002.434,56)	(440.334,00)	-	-	(1.442.768,56)
Otras instalaciones	(22.305.422,39)	(1.142.911,27)	-	-	(23.448.333,66)
Mobiliario	(382.772,51)	(22.461,35)	-	-	(405.233,86)
Equipo proceso de información	(409.865,35)	(40.249,65)	-	-	(450.115,00)
Otro inmovilizado material	(48.258,22)	-	-	-	(48.258,22)
Total amortización	(64.961.426,78)	(3.138.060,04)	-	-	(68.099.486,82)

Adiciones del ejercicio 2023

Las adiciones más significativas han sido las mejoras en las construcciones, las instalaciones, utillaje y maquinaria del matadero, así como inversiones en instalaciones y equipamiento en materia de ahorro energético.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

	2024	2023
Descripción	Valor adquisición	Valor adquisición
Construcciones	12.681.997,30	12.356.968,02
Resto de bienes	27.864.710,40	24.094.271,21
Total	40.546.707,70	36.451.239,23

Al 31 de diciembre de 1996 se procedió a actualizar los bienes del inmovilizado material, de acuerdo con el Real Decreto Ley de 7 de junio de 1996, cuyo efecto neto, según lo establecido en las Normas del R.D. 2607/1996, fue de 7.784,36 miles de euros. El efecto de esta actualización sobre la dotación a la amortización del ejercicio 2024 asciende a 60.606,75 euros, ascendiendo este efecto sobre la dotación a la amortización en el ejercicio anterior a 69.024,25 euros.

La Sociedad ha recibido subvenciones relacionadas con el inmovilizado material (Nota 12).

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La Sociedad considera que la cobertura contratada en el ejercicio es suficiente.

Detalle del inmovilizado en curso

El movimiento de las cuentas de inmovilizado en curso y anticipos durante los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2024

Inmovilizado en Curso	Inicial	Adiciones	Traspasos	Saldo final
Otro inmovilizado en curso	1.381.777,84	3.459.541,82	(4.181.526,74)	659.792,92
Total	1.381.777,84	3.459.541,82	(4.181.526,74)	659.792,92

Ejercicio 2023

Inmovilizado en Curso	Inicial	Adiciones	Traspasos	Bajas	Saldo final
Otro inmovilizado en curso	1.658.241,28	6.134.891,05	(6.373.740,49)	(37.614,00)	1.381.777,84
Total	1.658.241,28	6.134.891,05	(6.373.740,49)	(37.614,00)	1.381.777,84

Arrendamientos

La Sociedad tiene como objeto social el arrendamiento de locales y parcelas, para los cuales tiene formalizados contratos de arrendamientos con sus clientes, distinguiendo locales en los mercados de frutas, pescados, y mercado de flores.

Asimismo, la Sociedad tiene alquiladas parcelas como derechos de superficie para los clientes como contratos de actividades complementarios y espacios denominados naves multiservicio.

Estos contratos tienen diversos vencimientos y tienen cuotas diferentes en función de los metros de los locales.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

El importe de las cuotas reconocidas como ingresos de arrendamientos en los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Cuotas Contingentes reconocidas en el ejercicio	2024	2023
Ingresos Mercado Pescados	626.199,68	620.996,04
Ingresos Mercado Frutas y Situados	1.483.352,62	1.432.010,67
Ingresos Mercaflor	445.467,33	365.449,99
Ingresos Activ. Complementarias Cárnicas y Centro Comercial	3.409.322,65	2.935.430,00
Total	5.964.342,28	5.353.886,70

Las cuotas de arrendamiento operativo mínimas contratadas con los arrendadores, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, son las siguientes:

	2024	2023
Menos de un año	5.772.420,60	5.224.730,69
Entre uno y cinco años	29.595.262,26	27.696.291,63
Total	35.367.682,86	32.921.022,32

7.- Activos y pasivos financieros

Clasificación de los activos financieros

El valor en libros a 31 de diciembre de 2024 para cada una de las categorías de activos financieros a largo plazo, salvo las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como su comparación con su valor razonable es el siguiente:

	Valor en libros		Valor razonable
	Créditos	Total	Nivel 2
Activos financieros a coste amortizado	336.000,00	336.000,00	336.000,00
Activos financieros a coste	509.497,43	509.497,43	509.497,43
Total	845.497,43	845.497,43	845.497,43

El valor en libros a 31 de diciembre de 2023 para cada una de las categorías de activos financieros a largo plazo, salvo las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como su comparación con su valor razonable es el siguiente:

	Valor en libros		Valor razonable
	Créditos	Total	Nivel 2
Activos financieros a coste amortizado	384.000,00	384.000,00	384.000,00
Activos financieros a coste	419.285,03	419.285,03	419.285,03
Total	803.285,03	803.285,03	803.285,03

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

El valor en libros a 31 de diciembre de 2024 para cada una de las categorías de activos financieros a corto plazo, salvo las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como su comparación con su valor razonable es el siguiente:

	Valor en libros		Valor razonable
	Créditos	Total	Nivel 2
Activos financieros a coste amortizado	9.206.356,79	9.206.356,79	9.206.356,79
Total	9.206.356,79	9.206.356,79	9.206.356,79

El valor en libros a 31 de diciembre de 2023 para cada una de las categorías de activos financieros a corto plazo, salvo las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como su comparación con su valor razonable es el siguiente:

	Valor en libros		Valor razonable
	Créditos	Total	Nivel 2
Activos financieros a coste amortizado	9.679.552,68	9.679.552,68	9.679.552,68
Total	9.679.552,68	9.679.552,68	9.679.552,68

En relación con los activos valorados a coste (fianzas), la Sociedad concluye que no es posible su valoración a valor razonable en la medida en que la variabilidad en el rango de las estimaciones del valor razonable del activo es significativa y a las probabilidades de las diferentes estimaciones, dentro de ese rango, no pueden ser evaluadas razonablemente y utilizadas en la medición del valor razonable.

La Sociedad no tiene prevista la enajenación de activos financieros valorados a coste.

Estos activos provienen del siguiente detalle de partidas del activo corriente:

	2024	2023
Cientes	3.709.220,01	2.104.491,18
Cientes empresas grupo	8.971,00	128,00
Deudores varios	9.840,25	10.510,25
Personal	29.964,41	35.445,32
Créditos empresas corto plazo	48.000,00	48.000,00
Efectivo	5.400.361,12	7.480.977,93
Total	9.206.356,79	9.679.552,68

El valor en libros a 31 de diciembre de 2024 para cada una de las categorías de pasivos financieros a corto plazo, así como su comparación con su valor razonable, es el siguiente:

	Valor en libros		Valor razonable
	Derivados y Otros	Total	Nivel 2
Pasivos financieros a coste amortizado	1.963.882,66	1.963.882,66	1.963.882,66
Pasivos financieros a coste	48.834,03	48.834,03	48.834,03
Total	2.012.716,69	2.012.716,69	2.012.716,69

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

El valor en libros a 31 de diciembre de 2023 para cada una de las categorías de pasivos financieros a corto plazo, así como su comparación con su valor razonable, es el siguiente:

	Valor en libros		Valor razonable
	Derivados y Otros	Total	Nivel 2
Pasivos financieros a coste amortizado	2.761.622,79	2.761.622,79	2.761.622,79
Pasivos financieros a coste	25.540,06	25.540,06	25.540,06
Total	2.787.162,85	2.787.162,85	2.787.162,85

Estos pasivos financieros a coste amortizado provienen del siguiente detalle del pasivo corriente:

	2024	2023
Proveedores	1.517.604,95	2.361.348,72
Proveedores de inmovilizado	396.501,12	277.469,00
Personal	45.795,61	96.988,33
Otras deudas a CP	3.980,98	25.816,74
Total	1.963.882,66	2.761.622,79

	2024	2023
Dividendos activo	5.889,32	5.889,32
Fianzas recibidas	42.944,71	19.650,74
Total	48.834,03	25.540,06

En relación con los pasivos valorados a coste (fianzas y dividendo a pagar), la Sociedad concluye que no es posible su valoración a valor razonable en la medida en que la variabilidad en el rango de las estimaciones del valor razonable del activo es significativa y a las probabilidades de las diferentes estimaciones, dentro de ese rango, no pueden ser evaluadas razonablemente y utilizadas en la medición del valor razonable.

Activos financieros cedidos y aceptados en garantía

La Sociedad posee los siguientes activos financieros entregados como garantía:

	31.12.2024	31.12.2023
Activos entregados en garantía	509.497,43	419.285,03

Los activos entregados como garantía se corresponden con fianzas entregadas a proveedores por importe de 12.095,71 euros a 31 de diciembre de 2024 (12.095,71 euros a 31 de diciembre de 2023), a fianzas de arrendatarios depositados en la caja de depósitos de la Generalitat Valenciana por importe de 431.161,72 euros a 31 de diciembre de 2023 (407.189,32 euros a 31 de diciembre de 2023) y a otras fianzas por importe de 66.240,00 euros. Los vencimientos de dichas fianzas dependen de la continuidad de los contratos de suministros y de los arrendamientos.

La Sociedad mantiene los siguientes activos de terceros en garantía:

	31.12.2024	31.12.2023
Activos recibidos en garantía	1.099.308,71	1.041.307,94

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)**

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Los activos recibidos como garantía se corresponden, entre otros conceptos, con fianzas recibidas de proveedores en procesos de licitación por importe de 42.944,71 euros a 31 de diciembre de 2024 a corto plazo (19.650,74 euros a 31 de diciembre de 2023), fianzas de arrendatarios por importe de 1.025.121,78 euros a 31 de diciembre de 2024 a largo plazo (925.661,74 euros a 31 de diciembre de 2023) y a otros anticipos a corto plazo por importe de 31.242,22 euros correspondientes a la participación en el proyecto de la Comisión Europea (H2020) a 31 de diciembre de 2024 (95.995,46 euros a 31 de diciembre de 2023) que no consideramos devengados hasta que la Comisión Europea confirme las cantidades correctamente justificada. Los vencimientos de dichas fianzas dependen de la continuidad de los contratos de suministros licitados y de los arrendamientos.

8.- Inversiones financieras

El movimiento habido en este capítulo del balance durante los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, han sido los siguientes:

Ejercicio 2024

	Saldo inicial	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Saldo final
Créditos a terceros	384.000,00	-	-	(48.000,00)	336.000,00
Otros activos financieros					
Fianzas constituidas	12.095,71	-	-	-	12.095,71
Depósitos constituidos	407.189,32	90.212,40	-	-	497.401,72
Inversiones financieras a LP	803.285,03	90.212,40	-	(48.000,00)	845.497,43

	Saldo inicial	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Saldo final
Créditos a terceros (IPF)	-	9.000.000,00	(7.000.000,00)	(2.000.000,00)	-
Créditos a terceros	48.000,00	-	(48.000,00)	48.000,00	48.000,00
Inversiones financieras a CP	48.000,00	9.000.000,00	(7.048.000,00)	(1.952.000,00)	48.000,00

Ejercicio 2023

	Saldo inicial	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Saldo final
Créditos a terceros	432.000,00	-	-	(48.000,00)	384.000,00
Otros activos financieros					
Fianzas constituidas	12.095,71	-	-	-	12.095,71
Depósitos constituidos	399.130,75	8.058,57	-	-	407.189,32
Inversiones financieras a LP	843.226,46	8.058,57	-	(48.000,00)	803.285,03

	Saldo inicial	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Saldo final
Créditos a terceros (IPF)	-	8.000.000,00	(4.000.000,00)	(4.000.000,00)	-
Créditos a terceros	48.000,00	-	(48.000,00)	48.000,00	48.000,00
Inversiones financieras a CP	48.000,00	8.000.000,00	(4.048.000,00)	(3.952.000,00)	48.000,00

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Los depósitos constituidos a largo plazo se corresponden con el importe depositado en la Conselleria de Hacienda de la Generalitat Valenciana en concepto de autoliquidación de fianzas por arrendamientos urbanos -cobradas por MERCAVALENCIA a sus inquilinos- conforme a la Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Vivienda de la Comunidad Valenciana.

Los créditos a terceros se corresponden con el importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2024 del precio de canon de entrada en la constitución de un derecho de superficie en 2020, conforme a los plazos e importes firmados en contrato.

Los créditos a terceros IPF (imposiciones a plazo fijo) se corresponden con el importe depositado en una entidad bancaria mediante un contrato de depósito a plazo fijo renovable trimestralmente y que devenga un tipo de interés de mercado. En el ejercicio 2023 correspondía al importe depositado en la SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales), propietaria de MERCASA, socio de MERCAVALENCIA. El movimiento registrado durante el ejercicio ha sido el traspaso a otros activos líquidos equivalentes (Nota 10).

Ejercicio 2024

Año de vencimiento	Créditos a terceros	Fianzas constituidas	Depósitos constituidos	Total
2025	48.000,00	-	-	48.000,00
2026	48.000,00	-	-	48.000,00
2027	48.000,00	-	-	48.000,00
2028	48.000,00	-	-	48.000,00
2029	48.000,00	-	-	48.000,00
Resto	144.000,00	-	-	144.000,00
Sin vencimiento	-	12.095,71	497.401,72	509.497,43
Total	384.000,00	12.095,71	497.401,72	893.497,43

Ejercicio 2023

Año de vencimiento	Créditos a terceros	Fianzas constituidas	Depósitos constituidos	Total
2024	48.000,00	-	-	48.000,00
2025	48.000,00	-	-	48.000,00
2026	48.000,00	-	-	48.000,00
2027	48.000,00	-	-	48.000,00
2028	48.000,00	-	-	48.000,00
Resto	192.000,00	-	-	192.000,00
Sin vencimiento	-	12.095,71	407.189,32	419.285,03
Total	432.000,00	12.095,71	407.189,32	851.285,03

9.- Existencias

El importe que figura en el epígrafe de “Existencias” corresponde a materiales y repuestos en su mayoría para el mantenimiento de las instalaciones y en concreto del matadero.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

El detalle de las existencias al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Combustibles	4.771,02	2.865,87
Sala Despiece	288.228,38	305.078,66
Otros materiales de consumo	5.959,00	-
Materiales diversos	426.901,43	426.901,43
Anticipos de proveedores	7.658,09	-
Total	733.517,92	734.845,96

10.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Efectivo y otros líquidos equivalentes

El epígrafe “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” a la fecha del balance corresponde principalmente a importes a cobrar procedentes de la prestación de servicios que realiza la Sociedad. El detalle de este epígrafe es el que sigue:

Concepto	2024	2023
Cientes	3.658.040,94	2.184.021,07
Cientes, facturas pendientes de emitir	80.085,76	11.263,15
Cientes de dudoso cobro	1.048.853,43	946.757,67
Deterioro de valor por créditos comerciales	(1.077.760,12)	(1.037.550,71)
Saldo de clientes neto	3.709.220,01	2.104.491,18

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito en el epígrafe “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” ha sido el siguiente:

	2024	2023
Saldo inicial	1.037.550,71	988.341,84
Aumento	150.799,82	50.000,00
Disminuciones	(110.590,41)	(791,13)
Saldo final	1.077.760,12	1.037.550,71

En el ejercicio 2024 se ha procedido a deteriorar como clientes de dudoso cobro, básicamente, puestos del mercado de frutas.

En 2023 se procedió a deteriorar como clientes de dudoso cobro los saldos de clientes impagados de parcelas y módulos de pescados, y de puestos del mercado de frutas.

El epígrafe de “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” incluye la tesorería de la Sociedad y en otros activos líquidos equivalentes los créditos a terceros IPF (imposiciones a plazo fijo). El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo procedente de los instrumentos financieros – Políticas y gestión de dichos riesgos

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado (que comprende riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y otros riesgos de precio como el riesgo de precio de materias primas). El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Se detallan a continuación los principales riesgos y la gestión realizada de los mismos:

La gestión del riesgo está controlada por la dirección financiera de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por la Dirección. Este departamento evalúa y cubre los riesgos en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Sociedad. La Dirección proporciona políticas estrictas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del excedente de liquidez.

- a) **Riesgo de crédito:** El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial consecuencia del posible incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes con las que se relaciona la Sociedad.

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, excepto en la actividad de matadero que concentra en clientes de esta actividad un elevado porcentaje del crédito comercial, contando con políticas para asegurar que las ventas se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. La Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a los saldos a cobrar de clientes, estos se reflejan en balance netos de las correcciones valorativas por deterioro (como se muestra en esta nota), estimado por la Sociedad en función de la antigüedad de la deuda y la experiencia de ejercicios anteriores conforme a la previa segregación de carteras de clientes y del entorno económico actual.

El riesgo de crédito correspondiente a los saldos a cobrar por la actividad comercial es históricamente limitado dado el corto plazo de cobro a los clientes, que no acumulan individualmente importes muy significativos antes de que pueda producirse la suspensión del servicio por impago, de acuerdo con la regulación correspondiente.

La Sociedad considera que existe un incumplimiento contractual para aquellos saldos impagados y vencidos a 365 días.

La medición de las pérdidas por deterioro de las cuentas a cobrar de clientes se realiza en base a los saldos individuales cuando se producen incumplimientos.

Del total del saldo de clientes a 31 de diciembre de 2024, no hay importes significativos cuyo vencimiento se haya renegociado.

En cuanto a otras exposiciones con contrapartes en las operaciones de colocación de excedentes de tesorería, para mitigar el riesgo de crédito, se realizan en bancos e instituciones financieras de alta solvencia acorde con los criterios internos. En los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido impagos o quebrantos significativos.

Del análisis de antigüedad de los activos financieros se concluye que no existen activos financieros en mora no deteriorados a 31 de diciembre de 2024 y 2023. No hay activos financieros deteriorados (Nota 8).

- b) **Riesgo de liquidez:** La Sociedad mantiene unas políticas de liquidez que aseguran el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos, diversificando la cobertura de las necesidades de financiación y los vencimientos de la deuda. Una gestión prudente del riesgo de liquidez incorpora el mantenimiento de suficiente efectivo y activos realizables y la disponibilidad de fondos de importe adecuado para cubrir las obligaciones de crédito.

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, la dirección financiera tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación.

A 31 de diciembre de 2024, las disponibilidades de liquidez ascienden a 5.400.361,12 euros (7.480.977,93 euros en 2023), considerando el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Asimismo, a 31 de diciembre de 2024 se dispone de una imposición por importe de 2.000.000,00 euros a plazo de un año (4.000.000,00 euros en 2023).

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

- c) **Riesgo de mercado:** La Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado significativos por activos financieros o no financieros.
- d) **Riesgo de tipo de interés:** El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los activos financieros a corto plazo remunerados y de los recursos ajenos a largo plazo. Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado, respectivamente.

La Sociedad no tiene deuda remunerada con entidades financieras o acreedores comerciales.

- e) **Otros riesgos de precio, como el riesgo de precio de materias primas:** La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de variación de precio de los suministros eléctrico, de gas y agua, que mitiga en parte con licitaciones de dichos suministros a plazos convenientes cuando es posible y mediante la introducción de cláusulas de variación de precios en los contratos de suministros con sus arrendatarios.

11.- Patrimonio neto y fondos propios

Al cierre del ejercicio 2024 el capital social de la Sociedad asciende a 7.674.208,27 euros, representado por 113.507 acciones nominativas numeradas correlativamente de la 1 a la 113.507, por un valor nominal de 67,61 euros cada una de ellas, estando totalmente suscritas y desembolsadas.

Según la modificación introducida por el artículo séptimo de los Estatutos Sociales, aprobados por la Junta General de 6 de mayo de 1991, para adaptarlos a las directrices de la Unión Europea en materia de sociedades, las acciones son nominativas. Se han emitido los títulos nominativos múltiples de los accionistas mayoritarios (Ayuntamiento de València y MERCASA).

Por acuerdo del Consejo de Administración de MERCAVALENCIA en sesión del 15 de mayo de 1999 se redenominó el capital social en euros, con la diferencia resultante por redondeo se constituyó una reserva indisponible de 439,07 euros.

Según el Libro Registro de Acciones Nominativas, los accionistas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 eran los siguientes:

Titular	Participación	Importe suscrito y desembolsado	
		2024	2023
Ayuntamiento de València	51,093%	3.920.974,34	3.920.974,34
Empresa Nacional MERCASA	48,907%	3.753.233,93	3.753.233,93
Total	100,00%	7.674.208,27	7.674.208,27

La cuenta correspondiente al capital social no ha tenido movimientos durante los ejercicios 2024 y 2023.

Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

11.1 Reserva Legal

La reserva legal al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

Reservas	2024	2023
Reserva legal	1.537.498,65	1.537.498,65
Total	1.537.498,65	1.537.498,65

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 esta reserva se encontraba completamente constituida.

11.2 Otras Reservas

El saldo inicial y los movimientos producidos en los ejercicios 2024 y 2023 son los siguientes:

Reservas	2023	Altas	Traspasos	2024
Voluntaria	33.033.505,99	81.299,61	3.342,60	33.118.148,20
R.D.L. 2/85	40.885,66	-	(3.342,60)	37.543,06
Dif. ajuste capital euros	439,07	-	-	439,07
Reserva de capitalización	282.767,65	-	-	282.767,65
Total	33.357.598,37	81.299,61	-	33.438.897,98

Reservas	2022	Bajas	Traspasos	2023
Voluntaria	33.923.820,61	(893.657,22)	3.342,60	33.033.505,99
R.D.L. 2/85	44.228,26	-	(3.342,60)	40.885,66
Dif. ajuste capital euros	439,07	-	-	439,07
Reserva de capitalización	282.767,65	-	-	282.767,65
Total	34.251.255,59	- 893.657,22	-	33.357.598,37

En el ejercicio 2022 se cumplió con el plazo de 5 años desde el cierre del periodo impositivo en que se constituyó el importe de la reserva de capitalización, según el artículo 25 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, por lo que a partir del 1 de enero de 2023 la Sociedad puede disponer de las citadas reservas, quedando pendiente de reclasificar como reservas de libre disposición.

Reservas Voluntarias

El saldo inicial y los movimientos producidos en los ejercicios 2024 y 2023 son los siguientes:

Concepto	2024	2023
Reservas Voluntarias	33.033.505,99	33.923.820,61
Distribución del resultado según acuerdo de la Junta General	81.299,61	(893.657,22)
Dotación por aplicación anual del importe liberado de la cuenta "Previsión libertad de amortización RDL 2/85"	3.342,60	3.342,60
Total	33.118.148,20	33.033.505,99

Previsión Libertad de Amortización D.L. 2/85

El saldo de esta cuenta se ha originado como consecuencia de haberse acogido la Sociedad a los beneficios fiscales previstos en el Real Decreto Ley 2/1985, de medidas de Política Económica, y representa el importe resultante de la amortización a efectos fiscales de los bienes acogidos al mencionado Real Decreto Ley.

A tenor del mismo, la amortización practicada a efectos fiscales es compatible con la amortización técnica de los activos correspondientes, pero anualmente se deberá aplicar en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades el ajuste positivo a la base imponible para evitar la doble deducción (Nota 14).

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Asimismo, en el mismo período de tiempo en que se amortizan técnicamente los activos acogidos a este decreto, se liberará de la cuenta el importe correspondiente con abono a reservas voluntarias por el importe equivalente.

En la cuenta figura el neto a transferir a reservas voluntarias en los períodos correspondientes, ya que de su importe inicial se ha deducido el 25% correspondiente a los incrementos a practicar en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades, importe que se ha contabilizado en el epígrafe de “Pasivos por impuesto diferido” como un pasivo por diferencias temporarias imponibles. El movimiento de la cuenta de Reservas previsión libertad de amortización RDL 2/85, ha sido el siguiente:

	2024	2023
Saldo inicial	40.885,66	44.228,26
Transf. a reserva volunt.	(3.342,60)	(3.342,60)
Saldo final	37.543,06	40.885,66

Reserva de Revalorización Real Decreto Ley 7/96

De acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, la Sociedad actualizó sus elementos patrimoniales del inmovilizado material. El importe de la actualización ascendió a 7.550.827,65 euros, netos del gravamen del 3 por ciento sobre la plusvalía, el cual fue cargado a la citada cuenta con abono a Hacienda Pública acreedora por un importe de 233.530,75 euros.

En 1999 se produjo la actuación inspectora de la Administración, que declaró la actualización comprobada y conforme. A partir de esta actuación dicho saldo podrá destinarse a eliminar pérdidas, o bien ampliar el capital social de la Sociedad. Transcurridos 10 años el saldo podrá destinarse a Reservas de libre disposición. Según lo establecido en el párrafo anterior, en el ejercicio 2011 se procedió a destinar estas reservas como Reservas de libre disposición.

Reserva de Capitalización

Con la entrada en vigor de la ley 27/2014, y aplicando su artículo 25, la Sociedad ha decidido crear una Reserva indisponible denominada Reserva de Capitalización. Esta reserva supone una reducción de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del 10 por ciento del importe del incremento de los fondos propios.

Las condiciones establecidas en el artículo 25 de la citada Ley son las siguientes:

- Que se dote una reserva por el importe de la reducción, que deberá figurar en el balance con absoluta separación y título apropiado y será indisponible durante el plazo de cinco años, “Reserva de capitalización”.
- Que el importe del incremento de los fondos propios de la entidad se mantenga durante un plazo de 5 años desde el cierre del período impositivo al que corresponda esta reducción, salvo por la existencia de pérdidas contables en la entidad.
- En ningún caso, el derecho a la reducción podrá superar el importe del 10 por ciento de la base imponible positiva del período impositivo previa a esta reducción, a la integración a que se refiere el apartado 12 del artículo 11 de la Ley (las dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no correspondientes al deterioro de créditos comerciales, dotaciones a sistemas de previsión social, etc.) y a la compensación de bases imponibles negativas. Esto es, no podrá ser superior al 10 % de la Base imponible previa a considerar los deterioros de insolvencia de deudores a los que se refiere el art. 11.12 y la compensación de bases imponibles negativas.

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)**

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

- En el ejercicio 2019, la empresa procedió a revertir parte de la reserva de capitalización en aplicación del artículo 25 de la LIS, mediante la integración en términos de cuota (artículo 125.3. LIS), al haber incumplido el mantenimiento del incremento de los fondos propios, por lo que reclasificó el importe de 116.753,91 de reservas de capitalización a reservas voluntarias (Nota 13).

La Sociedad incrementó la Reserva de Capitalización por importe de 146.144,70 euros con cargo a resultados del ejercicio 2017. La Sociedad no ha realizado dotaciones adicionales con cargo a los resultados de ejercicio posteriores.

12.- Subvenciones

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

Ejercicio 2024



Organismo	Ámbito	2023	Traspaso a resultados	Diferencia temporaria aplicada	Saldo final Subv.Donac.y Otros 31/12/2024
MINISTERIO DE AGRICULTURA	Estatal	80.067,44	(4.555,29)	11,52	75.523,67
CONSELLERÍA DE COMERCIO	Autonómico	60.641,16	(4.071,86)	10,18	56.579,48
CONSELLERIA DE AGRICULTURA	Autonómico	4.132.137,13	(725.789,42)	186.660,36	3.593.008,07
FEOGA	Estatal	409.542,77	(22.409,10)	310,56	387.444,23
CONSELLERÍA DE ECONOMIA	Autonómico	12.920,88	(3.238,26)	8,10	9.690,72
ASOC. MAYORISTAS MERCADO DE PESCADOS (Pavim. y cercado)	Privado	69.465,15	(3.868,87)	9,67	65.605,95
AGENCIA VALENCIANA DE LA ENERGÍA	Autonómico	4.185,23	(4.185,13)	0,77	0,87
AGENCIA VALENCIANA FOMENTO	Autonómico	58.732,80	(4.906,65)	12,27	53.838,42
TOTAL		4.827.692,56	(773.024,58)	187.023,43	4.241.691,41

Ejercicio 2023

Organismo	Ámbito	2022	Traspaso a resultados	Diferencia temporaria aplicada	Saldo final Subv.Donac.y Otros 31/12/2023
MINISTERIO DE AGRICULTURA	Estatal	84.611,21	(4.555,29)	11,52	80.067,44
CONSELLERÍA DE COMERCIO	Autonómico	64.702,84	(4.071,86)	10,18	60.641,16
CONSELLERIA DE AGRICULTURA	Autonómico	4.692.118,22	(746.641,42)	186.660,33	4.132.137,13
FEOGA	Estatal	431.641,31	(22.409,10)	310,56	409.542,77
CONSELLERÍA DE ECONOMIA	Autonómico	16.151,04	(3.238,26)	8,10	12.920,88
ASOC. MAYORISTAS MERCADO DE PESCADOS (Pavim. y cercado)	Privado	73.324,35	(3.868,87)	9,67	69.465,15
AGENCIA VALENCIANA DE LA ENERGÍA	Autonómico	8.359,89	(4.185,13)	10,47	4.185,23
AGENCIA VALENCIANA FOMENTO	Autonómico	63.627,18	(4.906,65)	12,27	58.732,80
		5.434.536,04	(793.876,58)	187.033,10	4.827.692,56

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 la Sociedad había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Subvención para la Ampliación y Mejora del Matadero

Con fecha 15 de diciembre del 2008, fue suscrito entre MERCAVALENCIA y la Generalitat Valencia, a través de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, un convenio en virtud del cual la Sociedad percibirá un total de 12.000.000 de euros en concepto de subvención, para la financiación de las obras de ampliación y modernización de las instalaciones del matadero, con la finalidad de ampliar la capacidad y la extensión del servicio de sacrificio. Este convenio tiene una vigencia de diez años desde la fecha de la firma.

En el ejercicio 2009 se recibió una primera entrega correspondiente a la anualidad de 2008 contemplada en dicho Convenio, por importe de 1.000.000 de euros. En el ejercicio 2011 se recibió la segunda entrega correspondiente a la anualidad de 2009 contemplada en dicho Convenio, por importe de 2.000.000 de euros. Dichas entregas se han destinado a la financiación de la Fase I de las obras, que entró en funcionamiento en el ejercicio 2010.

En junio de 2013 recibió una entrega por importe de 488.671 euros, correspondiente a una parte de la anualidad de 2010. Con fecha 31 de diciembre de 2013, la Conselleria realizó tres entregas por un importe total de 3.511.329 euros, de las cuales 2.000.000 de euros corresponden a la anualidad presentada durante 2013, y 1.511.329 euros corresponden al resto de la anualidad de 2010.

En diciembre de 2014 se recibió una entrega por importe de 1.300.000 euros, correspondiente a la anualidad de 2011. En diciembre de 2015 se recibió una entrega por importe de 1.200.000 euros, correspondiente a la anualidad de 2014. En el ejercicio 2016 MERCAVALENCIA recibió entregas en enero, por importe de 1.097.000 euros correspondiente a la anualidad de 2012, y en septiembre, de 903.000 euros correspondientes a la anualidad de 2015.

Finalmente, en mayo de 2018 se recibió una entrega por importe de 500.000 euros, correspondiente a la última anualidad, finalizando así las cantidades pendientes de cobrar suscritas en el Convenio, aportándose dicha entrega para la finalización de las obras de la Fase II.

En total se han cobrado los 12 millones de euros contemplados en el Convenio de Colaboración que finalizaba en octubre de 2018, habiéndose cumplido todos los compromisos y requisitos del citado Convenio.

La Sociedad percibió en el ejercicio 2022 un anticipo a cargo de su participación en el proyecto de la Comisión Europea (H2020) ToNoWaste que tiene como objetivo la reducción de los residuos generados a lo largo de la cadena de valor desde la producción, elaboración, distribución y venta de los productos frescos, lo que forma parte de la actividad ordinaria de MERCAVALENCIA.

En el ejercicio 2023 se ejecutaron las tareas del primer Hito que tiene encomendadas MERCAVALENCIA dentro del proyecto de la Comisión Europea (H2020) ToNoWaste, si bien a fecha de formular las cuentas no se había recibido confirmación por parte de la Comisión Europea de la correcta ejecución y justificación de las tareas reportadas, por lo que extremando la prudencia, no se procedió a registrar el carácter de no reintegrabilidad del importe concedido ni registrar en los resultados del ejercicio cantidad alguna, hasta obtener del organismo concedente la confirmación de la correcta ejecución y justificación de la misma.

En el ejercicio 2024, con fecha anterior a la formulación de las presentes cuentas se ha recibido la confirmación por parte de la Comisión Europea de la correcta ejecución y justificación de las tareas reportadas, por lo que la Sociedad ha procedido a registrar con carácter de no reintegrable el importe concedido, una vez el organismo concedente ha confirmado su correcta ejecución y justificación.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

13.- Deudas a largo y corto plazo

13.1 Deudas con entidades de crédito

La Sociedad al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no tiene deudas con entidades de crédito.

13.2 Otros pasivos financieros

El saldo del epígrafe “Otros pasivos financieros” del pasivo no corriente está constituido por las fianzas derivadas de los contratos de ocupación de las distintas instalaciones alquiladas a empresas en el recinto de MERCAVALENCIA, así como de otros anticipos de terceros. El saldo por este concepto al 31 de diciembre de 2024 es de 1.112.918,84 euros (1.021.657,20 euros en el 2023). (Nota7).

El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 del epígrafe “Otros pasivos financieros” del pasivo corriente, está constituido por los siguientes conceptos:

	2024	2023
Otras deudas CP	3.980,98	15.286,74
Proveedores de inmovilizado	396.501,12	277.469,00
Dividendo activo pendiente de pago	5.889,32	5.889,32
Fianzas recibidas	42.944,71	19.650,74
Total	449.316,13	318.295,80

14.- Situación fiscal

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas es la siguiente:

	2024		2023	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos por impuesto sobre beneficios diferidos	-	1.949.847,91	-	1.975.736,78
Otros créditos con las Administraciones Públicas	140.462,52	-	192.116,60	-
HP Deudora por Impuesto sobre Sociedades 2022	-	-	7.134,79	-
HP Deudora por Impuesto sobre Sociedades 2023	20.026,12	-	37.857,64	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	71.349,46	-	82.606,22	-
Otras administraciones	49.086,94	-	64.517,95	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	527.352,53	-	250.879,09	-
Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas	126.371,01	-	130.740,56	-
Otras administraciones	262.549,92	-	12.384,65	-
Organismos de la Seguridad social acreedora	138.431,60	-	107.753,88	-
Pasivos por impuestos diferidos	-	1.199.685,31	-	1.386.739,24
Por operación a plazos	-	417,89	-	470,29
Por subvenciones	-	1.198.032,01	-	1.385.055,44
Por amortización acelerada RDL 2/85	-	145,62	-	158,96
Por amortización acelerada RD 3/93	-	1.089,79	-	1.054,55

Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre Sociedades se calcula sobre la base del resultado económico o contable del ejercicio, obtenido por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, al que se aplica la normativa fiscal para determinar la base imponible del impuesto. La Sociedad parte de un resultado del ejercicio antes de impuestos de 2.956.502,93 euros (1.407.139,71 euros en 2023).

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Las diferencias entre el resultado contable y fiscal dan lugar a diferencias temporarias y/o permanentes entre ambas magnitudes. La conciliación entre el resultado del ejercicio y el gasto por Impuesto de Sociedades es como sigue:

Ejercicio 2024	Euros		
	Cuenta Pérdidas y Ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	Total
Resultado contable antes del impuestos	2.956.502,93	-586.001,15	2.370.501,78
Gasto por impuesto	32.957,41	-187.023,43	-154.066,02
Diferencias permanentes	29.352,68		29.352,68
Diferencias temporales	-160.465,42		
Resultado ajustado	2.858.347,60	-773.024,58	2.085.323,02
25% Resultado ajustado	714.586,90	-193.256,15	521.330,76
Cuota bonificada	-699.284,07		-699.284,07
Deducciones generadas en el ejercicio	0,00		0,00
Ajuste negativo IS	32.957,41		32.957,41
Ajuste positivo IS			0,00
Gasto por impuesto del ejercicio	32.957,41		32.957,41

Ejercicio 2023	Euros		
	Cuenta Pérdidas y Ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	Total
Resultado contable antes del impuestos	1.407.139,71	-606.843,48	800.296,23
Gasto por impuesto	28.977,22	-187.033,10	-158.055,88
Diferencias permanentes	14.498,60		14.498,60
Diferencias temporales	-160.026,99		
Resultado ajustado	1.290.588,54	-793.876,58	496.711,96
25% Resultado ajustado	322.647,14	-198.469,15	124.177,99
Cuota bonificada	-312.248,80		-312.248,80
Deducciones generadas en el ejercicio			0,00
Ajuste negativo IS	28.977,22		28.977,22
Ajuste positivo IS			0,00
Gasto por impuesto del ejercicio	28.977,22		28.977,22

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es como sigue:

2024	Cuenta PYG		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Total
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	
Total de ingresos y gastos reconocidos	2.923.545,52			-586.001,15	2.337.544,37
Gasto por impuesto sobre sociedades	32.957,41			-187.023,43	-154.066,02
Diferencias permanentes	29.352,68				29.352,68
Diferencias temporarias:	26.296,73	-186.762,15			-160.465,42
- con origen en el ejercicio					
- con origen en ejercicios anteriores	26.296,73	-186.762,15			-160.465,42
Base imponible	2.825.390,19			-773.024,58	2.052.365,61
Cuota íntegra	706.347,55			-193.256,15	513.091,40
Cuota bonificada	-699.284,07				-699.284,07
Deducciones		0,00			0,00
Ded. con origen en el ejercicio		0,00			0,00
Cuota líquida	7.063,48				7.063,48
Retenciones y pagos a cuenta		-27.089,60			-27.089,60
Reversión reserva capitalización					
Impuesto pagar/devolver	-20.026,12 €				-20.026,12

2023	Cuenta PYG		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Total
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	
Total de ingresos y gastos reconocidos	1.378.162,49			-606.843,48	771.319,01
Gasto por impuesto sobre sociedades	28.977,22			-187.033,10	-158.055,88
Diferencias permanentes	14.498,60				14.498,60
Diferencias temporarias:	26.224,88	-186.251,87			-160.026,99
- con origen en el ejercicio					
- con origen en ejercicios anteriores	26.224,88	-186.251,87			-160.026,99
Base imponible	1.261.611,32			-793.876,58	467.734,74
Cuota íntegra	315.402,83			-198.469,15	116.933,68
Cuota bonificada	-312.248,80				-312.248,80
Deducciones					
Ded. con origen en el ejercicio					
Cuota líquida	3.154,03				3.154,03
Retenciones y pagos a cuenta		-41.011,67			-41.011,67
Reversión reserva capitalización					
Impuesto pagar/devolver	-37.857,64 €				-37.857,64

Las diferencias entre el resultado contable y fiscal dan lugar a diferencias temporarias y/o permanentes entre ambas magnitudes.

Las diferencias permanentes del ejercicio, en forma de ajuste positivo al resultado contable, corresponden a los gastos incurridos en multas/sanciones administrativas, por importe total de 29.352,68 euros (14.498,60 euros en 2023), en aplicación del Artículo 15. c) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Por otra parte, las diferencias temporarias del ejercicio 2024 y 2023 son las siguientes:

- Diferencias temporarias imponibles:

- o Derivada de las diferencias entre la amortización contable y fiscal, en aplicación del artículo 12.1 la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, existe un ajuste positivo por importe de 5.337,27 euros (5.322,69 en 2023), cuyo origen se encuentra en el Real Decreto-Ley 2/1985, de 30 de abril, sobre medidas de política económica que permitió aplicar libertad de amortización para inversiones realizadas en 1985 y 1986.
- o En aplicación del Real Decreto 3/1993 se permitió la amortización acelerada (coeficiente de amortización multiplicado por 1,5) de determinados elementos. En este sentido mientras contablemente se amortizan 28.125,22 euros, a nivel fiscal, se permite deducir una amortización por importe de 42.187,83 euros, en consecuencia, se realiza un ajuste negativo al resultado contable por importe de 14.101,14 euros (14.062,61 en 2023).
- o Derivada del ejercicio de la opción de operaciones a plazo o con precio aplazado, prevista en el artículo 11.4 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, por el que la renta se entiende obtenida proporcionalmente a medida que se efectúe el vencimiento de los cobros correspondientes, con independencia de su cobro, en el ejercicio 2023 continúa su reversión, en forma de ajuste positivo por importe de 20.959,46 euros (20.902,19 euros en 2023).

- Diferencias temporarias deducibles:

- o Derivada de la limitación a la amortización fiscalmente deducible del inmovilizado en los ejercicios 2013 y 2014 del Art. 7 de la ley 16/2012, de 27 de septiembre, por importe total de 1.580.057,11 euros. MERCAVALENCIA para su reversión, optó por la aplicación de la deducción lineal durante 10 años a partir del ejercicio 2015, por lo que en el ejercicio 2024 el ajuste negativo ha sido de 158.438,60 euros (158.005,71 en 2023).
- o Derivada de la aplicación del artículo 22 de la Ley 61/1978. Se trata de subvenciones oficiales de capital que se han imputado en plazos distintos, originando discrepancias entre el ingreso contable y el fiscal. Así, se practica un ajuste negativo de 14.222,41 euros (14.183,55 en 2023).

No se han aplicado deducciones en el ejercicio 2024 ni en el ejercicio 2023.

Bonificación sobre la cuota

La Sociedad adquirió la condición de empresa de capital íntegramente público en fecha 1 de diciembre de 2020, mediante la reducción de capital de la Sociedad, amortizando las acciones de titularidad privada y procediendo a la modificación de los estatutos sociales, de forma que el capital social es de titularidad pública en su totalidad. En fecha 13 de abril de 2021 se inscribió la citada modificación en el Registro Mercantil de Valencia.

En consecuencia con lo expuesto, desde ejercicio 2021, la Sociedad aplica la bonificación del artículo 34 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, consistente en la minoración del 99 por ciento de la parte de cuota íntegra que corresponde a las rentas derivadas de la prestación de los servicios comprendidos en el apartado 2 del artículo 25 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

En el ejercicio 2024 y 2023, la bonificación se ha aplicado de acuerdo con el siguiente cálculo:

Descripción	Importe 2024	Importe 2023
Base imponible total correspondiente a actividades bonificadas	2.825.390,19	1.261.611,32
Bonificación aplicada (Base x 99% x 25%)	699.284,07	312.248,80

Así, resulta una cuota líquida por impuesto sobre sociedades de 2024 de 7.063,48 euros (3.154,03 euros en 2023) que, debido a los pagos fraccionados realizados durante el ejercicio y a las retenciones aplicadas en los rendimientos de capital mobiliario, refleja un resultado a devolver por importe de 20.026,12 euros.

En el ejercicio 2018, se dotó una provisión para otras responsabilidades por importe de 7.694.497,78 euros por las cantidades reclamadas por la Tesorería General de la Seguridad Social por seguros sociales del ejercicio 2015 hasta marzo del 2018, que se encuentran recurridas (Nota 16). Esta provisión generó un ajuste extracontable diferencia temporaria positiva al resultado contable de 2018 y un cargo en la cuenta 4740. Activos por diferencias temporarias deducibles por importe de 1.923.624,45 euros.

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, no trata la provisión para otras responsabilidades, por lo que esta provisión se rige por la norma de registro y valoración 15 del PGC. No obstante, aunque la normativa contable permite dotar esta provisión, ello no implica que la misma sea fiscalmente deducible, por cuanto el artículo 14.3.a) de la LIS establece que no serán deducibles los gastos asociados a provisiones derivados de obligaciones implícitas o tácitas. En este caso en concreto, al no haberse contraído aún las responsabilidades objeto del litigio, la provisión no tiene la consideración de fiscalmente deducible, puesto que en el momento de su dotación en 2018 –ni en el momento de formular las cuentas anuales de 2024– no existe la obligación cierta de tener que asumir las cargas sociales reclamadas por la Tesorería General de la Seguridad Social sino una mera expectativa.

Otros tributos

Con fecha 3 de octubre de 2023, se iniciaron las actuaciones correspondientes a la revisión del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, por parte del Ayuntamiento de Valencia por la ampliación de las instalaciones del matadero. La propuesta de liquidación realizada por parte de la administración derivó en un importe a pagar de 261.346,25 euros, derivado del acta de conformidad, de fecha 5 de febrero de 2024, a la liquidación presentada en base a la jurisprudencia reciente sobre el citado impuesto, aportada por los asesores legales de la Sociedad. Este importe supone un mayor coste en las obras de ampliación del matadero, amortizándose según la vida útil de estas instalaciones, por lo que no va a suponer un efecto significativo en la cuenta de resultados de la Sociedad. No existen otras, circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos que deban ser informadas.

No existen circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos que deban ser informadas.

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos de los que resulta obligado tributario según la legislación vigente.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidadas hasta haber sido comprobadas por los servicios de inspección tributaria de las distintas administraciones competentes en materia tributaria, o bien haya transcurrido el plazo de prescripción legalmente establecido, por lo que habida cuenta de las diferentes interpretaciones de la legislación, podrían existir contingencias fiscales susceptibles de revertir en pasivos.

El Órgano de Administración de la Sociedad estima que cualquier pasivo fiscal que pudiera ponerse de manifiesto como consecuencia de cualquier comprobación o inspección, no tendría un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

15.- Ingresos y gastos

15.1 Desagregación de los ingresos de actividades ordinarias

El desglose del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2024 y 2023, en función del tipo de bien o servicio, y su contrato asociado, es el siguiente:

Actividades	2024	2023
Contratos arrendamiento y suministros asociados		
Ingresos de Mercados	2.555.019,63	2.418.456,00
Ingresos de actividades complementarias y área cárnica	3.409.322,65	2.985.430,00
Ingresos de servicios generales y accesos	1.363.272,94	1.266.990,00
Ingresos de suministros y otras prest. servicios	3.497.966,36	2.206.814,25
Ingresos de adjudicaciones y traspasos	187.120,00	167.125,00
Contratos de sacrificio del matadero		
Ingresos de Matadero	8.295.863,41	9.200.687,00
Total cifra de negocios	19.308.564,99	18.245.502,25

Dentro de los ingresos de suministros y otras prestaciones de servicios del cuadro anterior, se incluyen en el ejercicio 2024 un total de 1.487.492,58 euros correspondientes a la venta de certificados de ahorro energético (CAEs) generados en las instalaciones de MERCAVALENCIA.

No se considera necesario incluir la distribución geográfica de la cifra de negocios de la Sociedad, ya que esta basa su actividad en el mercado nacional, no teniendo ventas fuera del territorio español.

Durante el ejercicio los ingresos procedentes de la participación de la Sociedad en los derechos de traspaso y del importe a fondo perdido derivado de la primera ocupación, se han contabilizado como ingresos del ejercicio por estar devengado en el momento de la firma, al considerarse dicha renta como un derecho de oportunidad preferencial y necesario del primer año, y por el hecho de querer estar instalado dentro de la Unidad Agroalimentaria de Mercavalencia.

15.2 Términos de pago

La Sociedad exige el pago por sus servicios de matadero a 30 días de la prestación de estos, y el pago de los arrendamientos por mes anticipado dentro de los 5 primeros días naturales del mes correspondiente.

Los contratos de la Sociedad tienen un componente de financiación significativo debido al tiempo que transcurre entre el momento en el que el cliente paga por el activo y el momento en el que la entidad transfiere el activo al cliente, así como a la magnitud de las tasas de interés de mercado.

La contraprestación relativa a determinados contratos del matadero incluye un componente variable, por lo que se estima el importe y solo se incluye en el precio de la transacción si es altamente probable que no ocurrirá una reversión significativa del importe del ingreso reconocido o cuando se resuelve posteriormente la incertidumbre asociada a la contraprestación variable.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

15.3 Aprovisionamientos

El saldo de las cuentas “Consumo de mercaderías” y “Consumo de materias primas y otras materias consumibles” presenta la siguiente composición:

	2024	2023
Consumo de mercaderías		
Compras	254.942,59	296.000,00
Total	254.942,59	296.000,00
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
Compras	1.484.613,96	1.736.100,68
Rappels por compras	(1.130,05)	(1.344,89)
Variación de existencias(Nota 9)	8.986,13	(30.368,38)
Total	1.492.470,04	1.704.387,41
Total consumos	1.747.412,63	2.000.387,41

15.4 Detalle según la procedencia

El detalle de las compras efectuadas por la Sociedad, atendiendo a su procedencia, es el siguiente:

	2024			2023		
	Nacionales	Intracomunitarias	Importaciones	Nacionales	Intracomunitarias	Importaciones
Compras	1.283.909,29	454.517,21	-	1.759.271,23	271.484,56	-

15.5 Gastos de personal y cargas sociales

El saldo de la cuenta de gastos de personal y cargas sociales presenta la siguiente composición:

	2024	2023
Sueldos y salarios y otras retribuciones	4.717.401,29	4.687.632,77
Indemnizaciones	9.119,22	112.939,90
Cargas sociales		
Seguridad social a cargo de la empresa	1.756.281,62	1.744.983,02
Otras cargas sociales	9.289,79	123.559,63
Total	6.492.091,92	6.669.115,32

15.6 Otros resultados

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Sanciones	(28.714,08)	(16.274,23)
Otros gastos	(568,37)	(11,03)
Recuperación ingresos indebidos TGSS	11.873,21	-
Regularizaciones de saldos	92.000,00	150,41
Cobro por penalizaciones y reclamaciones	33.038,39	-
Total	107.629,15	(16.134,85)

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

16. Provisiones y contingencias

Los movimientos habidos en la cuenta de provisiones durante los ejercicios 2024 y 2023 han sido los siguientes:

Ejercicio 2024

Concepto	2023	Entradas	Traspasos	2024
Provisión otras responsabilidades	7.799.497,78	180.559,03	(105.000,00)	7.875.056,81
Total provisiones a largo plazo	7.799.497,78	180.559,03	(105.000,00)	7.875.056,81

Ejercicio 2023

Concepto	2022	2023
Provisión otras responsabilidades	7.799.497,78	7.799.497,78
Total provisiones a largo plazo	7.799.497,78	7.799.497,78

La provisión para otras responsabilidades corresponde a las actas incoadas en 2019 por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Con fecha 28 de junio de 2018 la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de València levantó acta de liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social a MERCAVALENCIA por entender dicha Inspección de Trabajo que, determinados socios cooperativistas de la cooperativa que prestaba –hasta mayo de 2019, ver Nota 1.c).1– sus servicios principalmente en la sala de despiece y residualmente en el matadero de ganado porcino, tenían una relación de naturaleza laboral con la Sociedad y, por lo tanto, ésta tenía la obligación de haber cursado el alta y cotizar por los trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social. El periodo considerado por la Inspección de Trabajo abarca entre el mes de enero de 2015 a marzo de 2018 y el importe total reclamado asciende a un total de 7.694.497,78 euros, incluyendo principal y recargo del 20% sobre el mismo, estando contabilizado como gastos excepcionales dentro del epígrafe “Otros resultados”, de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018.

Adicionalmente, la citada acta de liquidación fue impugnada por MERCAVALENCIA, por cuanto la relación es de carácter mercantil con la cooperativa y no con los socios cooperativistas, que lo son de la propia cooperativa, no pudiendo considerarse que existe relación laboral con los mismos. No obstante, a instancias de la Inspección de Trabajo, para evitar que la cuantía que al final tuviese que asumir la Sociedad se incrementase mes a mes, desde abril de 2018 se ingresaron regularmente las cantidades por cotizaciones sociales de los socios cooperativistas objeto de la inspección, ascendiendo el total devengado por dicho concepto al cierre del ejercicio 2018 a 1.931.952,49 euros, y al cierre del ejercicio 2019 – hasta mayo de 2019, momento en que se interrumpió esta actividad – a 549.568,78 euros.

La realización de estos ingresos mensuales no implicó, en ningún caso, un reconocimiento por parte de la Sociedad de las tesis mantenidas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valencia. Al igual que el principal y el recargo que figuran en el párrafo anterior, estas cotizaciones sociales figuraban registradas como gastos excepcionales dentro del epígrafe “Otros resultados”, de la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio; en caso de que la resolución de la impugnación fuese favorable a MERCAVALENCIA la recuperación de los citados importes supondría un ingreso, que a día de hoy no puede valorarse con fiabilidad puesto que depende de los términos en los que se produzca la resolución de la citada impugnación.

En el procedimiento iniciado por la Tesorería General de la Seguridad Social se solicitó al Juzgado de lo Social que, con carácter previo a continuar con la tramitación del acta de liquidación, se pronuncie sobre si existe o no relación laboral directa entre los socios cooperativistas de la cooperativa de trabajo asociado y MERCAVALENCIA. Este procedimiento resolverá la cuestión de fondo (existencia o no de relación laboral) que se plantea en el acta de liquidación. En la vía administrativa y posterior contencioso-administrativo se podrá discutir, si se confirmara la existencia de relación laboral, las cuantías y los defectos de forma del acta/procedimiento.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

La fecha señalada para el juicio por la reclamación de 52.073,85 euros, que en parte guarda relación con el otro juicio anteriormente citado, fue el 15 de mayo de 2023, y que, tras celebrarse, se dictó sentencia favorable para MERCAVALENCIA el 9 de junio de 2023 y por la cual se desestimó la demanda presentada por la Tesorería General de la Seguridad Social. Dicha sentencia está recurrida por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, no siendo firme la misma a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales.

17.- Hechos posteriores

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos posteriores a dichas cuentas anuales que sean significativos.

18.- Operaciones con partes vinculadas

18.1 Operaciones con partes vinculadas

Durante el ejercicio 2024 no se han devengado operaciones de financiación con empresas vinculadas, no existiendo saldos pendientes por estos conceptos, salvo las imposiciones a plazo fijo detalladas en las Notas 8 y 10.

1) Prestaciones de servicios

Al cierre del ejercicio 2024, MERCASA ha prestado servicios a la Sociedad por importe de 9.174,36 euros (7.403,44 euros en 2023) en concepto de inscripción en cuotas a asociaciones y otros servicios de gestión. Por otro lado, la Sociedad ha prestado servicios a MERCASA por un importe de 23.753,71 euros (15.762,11 euros en 2023), en concepto de colaboración en campañas publicitarias.

2) Dividendos

Según acuerdo aprobado por la Junta General de Accionistas de fecha 6 de mayo de 2024 el reparto de dividendos a las partes vinculadas corresponde a 662.604,65 euros al Ayuntamiento de València y de 634.258,23 euros a MERCASA, habiendo sido pagados el 12 de diciembre de 2024.

Según acuerdo aprobado por la Junta General de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2023 el reparto de dividendos a las partes vinculadas correspondió a 661.400,07 euros al Ayuntamiento de València y de 635.462,81 euros a MERCASA, habiendo sido pagados el 15 de diciembre de 2023.

Los dividendos distribuidos en los últimos 5 ejercicios son los siguientes: 1.296.862,88 euros en el ejercicio 2023, 1.296.862,88 euros en el ejercicio 2022, 1.296.862,88 euros en el ejercicio 2021, 1.194.391,92 euros en ejercicio 2020 y 1.132.660,93 euros en ejercicio 2019.

18.2 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2024 y 2023 por los miembros del Consejo de Administración de MERCAVALENCIA y el equipo directivo, por todos sus conceptos, han sido las siguientes:

	2024	2023
Consejo de Administración ⁽¹⁾	92.058,26	96.840,51
Dietas	92.058,26	96.840,51
Equipo Directivo	605.792,00	746.695,00
Retribuciones	605.792,00	746.695,00

(1) Comprende las retribuciones en especie y las dietas de los miembros de la Comisión permanente y Consejo por asistencia a reuniones.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

El importe de los seguros de responsabilidad civil de Administradores y de Apoderados asciende a 12.900,00 euros en el ejercicio 2024 (16.048,50 euros en 2023).

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se han concedido anticipos o créditos a los miembros del Consejo de Administración.

El equipo directivo está formado por la Dirección de Servicios Técnicos; Actividades Cárnicas; Mercados y Zona ZAC; Comunicación y Marketing; Financiero; Administración; Recursos Humanos; Gerencia; y Sistemas.

Con fecha 1 de enero de 2019 se formalizó un contrato de Alta Dirección para el puesto de Gerente de la Sociedad, que fue novado el 31 de diciembre de 2023.

18.3 Detalle de participaciones de los Administradores en sociedades con actividades similares.

A los efectos del artículo 229 TRLSC, se hace constar que los siguientes consejeros han manifestado ser consejeros de las sociedades que igualmente se indican:

Doña Silvia Llerena Muñoz:

- Mercagranada, S.A.
- Mercabilbao, S.A.
- Mercamadrid, S.A.
- Mercaolid, S.A.
- Mercasevilla, S.A.
- Mercazaragoza, S.A.

Doña Maria Teresa Castillo Pasalodos:

- Mercalicante, S.A.
- Mercagalicía, S.A.
- Mercamadrid, S.A.
- Mercabarna, S.A.
- Mercasevilla, S.A.
- Mercamurcia, S.A.

Doña Virginia Bugallal Muñoz:

- Mercajerez, S.
- Mercasturias, S.A.
- Mercabadajoz, S.A.
- Mercaolid, S.A.
- Mercamurcia, S.A.

Don Antonio Jiménez-Clar Hernández:

- Mercabilbao, S.A.
- Mercamadrid, S.A.
- Mercacórdoba, S.A.
- Mercaleon, S.A.
- Mercairuña, S.A.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Doña Ana Álvarez Sanjuán:

- Mercazaragoza, S.A.
- Mercamurcia, S.A.
- Mercalicante, S.A.
- Mercasevilla, S.A.

Asimismo, los Administradores y/o personas vinculadas no tienen participación ni ostentan otros cargos que los mencionados anteriormente en ninguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido situaciones de conflicto de interés por parte de los Administradores de la Sociedad, en los términos de lo descrito en la nueva redacción del artículo 229 de la LSC, modificada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, para la mejora del gobierno corporativo.

19.- Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010 de 5 de julio

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y modificada por la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, señala: “Las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la memoria de sus cuentas anuales”. Asimismo, la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas dicta la información a incluir en la memoria en aras a cumplir con la citada Ley.

La información requerida por el artículo 6 de la mencionada resolución para los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

	2024	2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	29,65	29,44
Ratio de operaciones pagadas	32,33	29,89
Ratio de operaciones pendientes de pago	5,08	10,91
	Importe	Importe
Total pagos realizados	15.830.704,00	17.115.953,31
Total pagos pendientes	1.517.604,95	1.667.035,25
Volumen de facturas pagadas dentro del plazo legal	14.760.998,87	14.190.373,00
Número de facturas pagadas dentro del plazo legal	2.732	2.047
Número total de facturas pagadas	3.673	3.495
Porcentaje del volumen facturas pagadas dentro del plazo legal sobre el volumen total de facturas pagadas (%)	93,24%	82,91%
Porcentaje del número de facturas pagadas dentro del plazo legal sobre el número total de facturas pagadas (%)	74,38%	58,57%

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Los datos expuestos en los cuadros anteriores sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance adjunto.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio viene establecido por la modificación introducida por la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. Dicho plazo será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios.

De acuerdo con la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, se modifica la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. De acuerdo con la nueva redacción, cabe señalar que el periodo medio de pago de la Sociedad en el ejercicio 2024 asciende a 29,65 días (29,44 días en el ejercicio 2023).

20.- Otra información

20.1 Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2024 y 2023, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2024	2023
Dirección y directivos	9,60	10,53
Personal técnico y mandos intermedios	20,01	19,65
Personal administrativo	12,60	13,16
Personal obrero	101,45	103,04
Total	143,66	146,38

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2024 y 2023, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2024		2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección y directivos	7,60	2,00	8,00	2,53
Personal técnico y mandos intermedios	11,63	8,38	12,66	6,99
Personal administrativo	3,00	9,60	3,24	9,92
Personal obrero	100,03	1,42	102,04	1,00
Total	122,26	21,40	125,94	20,44

El personal con discapacidad mayor a 33% en el ejercicio 2024 son 2 personas (2 hombres), con las categorías de administrativo y personal obrero respectivamente. En el ejercicio 2023 eran 3 personas (1 mujer y 2 hombres), con las categorías de administrativo y personal obrero.

20.2 Información sobre el medioambiente

MERCAVALENCIA gestiona los residuos de las empresas situadas en los mercados mayoristas de Frutas y Hortalizas, de Pescados y Flor, y en la Zona Comercial, así como de las empresas de la Zona de Actividades complementarias.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024



Asimismo, gestiona para el matadero los residuos y subproductos generados por su actividad. Las aguas residuales generadas en el área de actividades cárnicas son tratadas en estación en su depuradora de aguas residuales industriales, antes de ser vertidas al colector público, así como controlando las emisiones atmosféricas generadas por la actividad del matadero.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

En lo referente a la depuradora de MERCAVALENCIA, los gastos soportados por la actividad durante los ejercicios 2024 y 2023, así como el valor neto contable del inmovilizado afecto, han sido los siguientes:

Conceptos	2024	2023
Compras de materiales	44.397,60	45.219,17
Suministros y servicios externos	55.652,62	54.092,62
Gastos de personal	91.177,49	87.404,03
Amortizaciones	88.320,29	84.982,47
Valor neto contable Depuradora	350.053,60	397.759,34

20.3 Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2024 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas anuales y de legalidad prestados por el auditor de la Sociedad han ascendido a 9.275,59 euros y por otros servicios 950,00 euros (9.275,00 euros y 950,00 euros en el ejercicio 2023).

20.4 Avales

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 la Sociedad no tiene avales constituidos.

En València, a 13 de febrero de 2025


D. Santiago Ballester Casabuena

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)**

Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

A) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

El ejercicio 2024 ha estado marcado por la continuidad en la gestión de acuerdo con las diversas circunstancias que han afectado tanto del entorno nacional como del internacional. Tras el notable impacto que tuvo en los resultados el brusco frenazo de la economía por la pandemia e igualmente con el efecto que el inicio de la guerra en Ucrania ha tenido en el tejido industrial, ha motivado un encarecimiento de los costes energéticos que han afectado de manera relevante a la actividad productiva de MERCAVALENCIA. Además, en este ejercicio ha sido relevante la caída del precio de los subproductos del porcino que impactan directamente en la cuenta de explotación del matadero.

El encarecimiento de los suministros y las dificultades en la gestión de los servicios y proveedores, forzaron a cambiar el rumbo y la mercantil tuvo que adoptar nuevas decisiones estratégicas para abordar el futuro con garantías de solvencia y de continuidad de su negocio, por lo que se inició un Plan de Transición Energética que este año se ha completado.

En los ejercicios 2022 y el 2023, el aspecto fundamental que afectó a la Sociedad fue determinar acciones de gestión para mitigar el notable impacto de la subida de los precios de los suministros, fundamentalmente, de la luz y el gas en los mercados mayoristas internacionales.

En el ejercicio 2024 se ha continuado implementado una serie de acciones e inversiones enmarcadas dentro del Plan de Transición Energética, finalizándolas al cierre del ejercicio y que han permitido (si bien aun teniendo que acoplar algunos equipos y toma de datos e información) el poder mitigar en gran parte los costes energéticos de luz y gas.

Por lo que respecta a la gestión del ejercicio, el Importe Neto de la Cifra de Negocios ha ascendido hasta los 19.309 miles de euros (18.246 miles de euros en 2023), lo que supone un 5,83 % más que en el ejercicio anterior, en base a determinadas variables.

Por una parte, MERCAVALENCIA ha centrado su actividad en gestionar, comercializar y dinamizar la prestación de servicios ofrecidos en sus diferentes áreas de gestión, así como la venta de certificados de ahorro energético (CAEs) mediante la formalización de acuerdos y convenios con consultoras especializadas en el sector, acerca de la gestión de los ahorros que se han obtenido en el marco de las actuaciones en eficiencia energética realizadas.

Por otra parte, el presupuesto del ejercicio y las perspectivas de crecimiento se vieron profundamente afectadas por la drástica bajada que los subproductos derivados del porcino, principalmente la tripa y la grasa, lo que motivó que el matadero viera aminorada notablemente la cifra de ingresos, aspecto que supuso una bajada muy importante en la facturación de la actividad cárnica de la mercantil.

Asimismo, a pesar de la implementación de mejoras energéticas, los suministros han tenido un impacto importante habida cuenta de los retrasos en la llegada de materiales, la ejecución de los trabajos y puesta en funcionamiento de la planta fotovoltaica. Dicho retraso ha supuesto tener que asumir unos sobrecostes no previstos en el ejercicio, si bien ha supuesto igualmente la interposición de las reclamaciones oportunas a los proveedores. Esta situación quedará normalizada en el ejercicio 2025, ya que estarán en funcionamiento todas las medidas en el espacio temporal de un año natural completo.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2024, el coste de personal ha tenido un incremento del 2,5% de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado, así como el aumento de otras partidas directas en función de la actividad como seguros, licitaciones de servicios, incrementos de los costes de repuestos y materiales afectos al matadero, etc. A pesar de lo mencionado con anterioridad, **el resultado de la mercantil ha ascendido a una cifra superior a los 2,9 millones de euros.**

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)**

Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Respecto a actividades cárnicas, el incremento de facturación de los últimos ejercicios venía motivado por el nuevo contrato firmado en el ejercicio 2021 para el sacrificio de porcino firmado con su principal cliente, con un incremento del número de unidades sacrificadas en cada ejercicio, lo que supondría que MERCAVALENCIA consolidara el área de matadero como una de las áreas de mayor peso en cuanto a facturación, así como ayudaría a consolidar los puestos de trabajo de dicha área productiva.

En el ejercicio 2024 ha impactado de modo considerable la bajada de los subproductos como la tripería y la grasa, lo que ha hecho que el área de actividades cárnicas no consiga su objetivo de ser neutra, arrojando unas pérdidas que ha sido equilibradas por el buen resultado del resto de áreas de la mercantil.

El resto de las actividades (frutas, pescados, mercaflor y tira de contar) han tenido poca variación con respecto al año anterior en cuanto al nivel de ocupación y comportamiento comercial.

Por otra parte, se ha mantenido un alto nivel de comercialización en la zona de actividades logísticas, con ingresos satisfactorios obtenidos por el parking de vehículos pesados, así como lo recaudado por acceso a las instalaciones e incremento de los servicios prestados a nuestros clientes.

Durante el ejercicio 2024, se ha firmado con una empresa internacional, dedicada a la electrificación de vehículos pesados y alquiler de camiones eléctricos, un contrato de derecho de superficie sobre una parcela de más de 12.000 metros cuadrados, en la que dicha empresa instalará su sede para comercializar desde MERCAVALENCIA un centro de recarga para camiones eléctricos.

En el ámbito de las actuaciones respecto del transporte y la prestación de servicio a los vehículos, hay que destacar la firma de un contrato de arrendamiento de una parcela con la Sociedad Publica de Inspección Técnica de Vehículos (ITV), perteneciente a la Generalitat Valenciana, que instalará en MERCAVALENCIA una nueva ITV para camiones, vehículos agrícolas, y turismos.

Durante 2024 MERCAVALENCIA ha continuado siendo un referente dentro del sector agroalimentario de la Comunidad Valenciana. Se ha continuado en la línea de actuaciones previstas en el Plan de Acción de Inversiones para los próximos ejercicios, contemplando una modernización y adecuación de las instalaciones cárnicas del matadero con el objetivo de prepararlas para poder obtener las certificaciones para exportar a otros países (en el ejercicio 2024 se consiguió la certificación para exportar a Corea del Sur).

En el capítulo de inversiones, se han realizado varias por valor de más de 4 millones de euros, consistentes en mejoras productivas, adecuación de la línea de porcino, acreditaciones y certificaciones de calidad en el matadero, construcciones de viales para parcelas de clientes, instalación de plantas fotovoltaicas sobre marquesinas en el parking, mejoras en las instalaciones para coberturas de los seguros, y la adecuación de las instalaciones de Mercaflor.

La voluntad de servicio y cooperación se suma a la actividad diaria y a las decisiones de inversión. Durante el año 2024 se ha mantenido la presencia de MERCAVALENCIA en el entramado económico y social de su área de influencia, a destacar las actuaciones de la mercantil frente a la catástrofe de la DANA que azotó a la comarca de L'Horta Sud el día 29 de octubre.

MERCAVALENCIA actuó desde el día 30 de octubre, es decir, desde el día siguiente de la desgracia, como centro de acopio de productos venidos de toda España, así como de las mercancías que a través de la red de Mercados Mayoristas que forman parte de la empresa pública MERCASA llegaban a las instalaciones de MERCAVALENCIA. La colaboración impagable de voluntarios, trabajadores, trabajadoras y familiares y el siempre apoyo incondicional del Ayuntamiento de València y de MERCASA, fue de gran ayuda para los pueblos afectados, tanto en una primera fase de impacto como centro de acopio, así como en una segunda fase, donde a través de la designación de MERCASA por parte del Gobierno de España como entidad receptora de ayudas destinadas a paliar en lo posible los efectos en la cadena de suministros, y gracias a esa dotación recibida por MERCASA, ésta ha podido repartir menús calientes, fruta y verdura a las localidades afectadas, así como

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)**

Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

ayudar en el transporte de forma gratuita a los detallistas que compraban en MERCAVALENCIA y así lo solicitaban.

B) AREA COMERCIAL

Los mayoristas han mantenido los volúmenes comercializados previstos. Por otra parte, las actividades complementarias, tanto servicios accesorios como los de complemento de actividades básicas, continúan manteniendo a MERCAVALENCIA como un Centro Logístico de primer orden.

En el área cárnica, MERCAVALENCIA define su Política de Calidad en consonancia con la política general de la empresa, con las necesidades de sus clientes y la demanda social. La mejora continua en el servicio es un objetivo permanente de la mercantil, afianzando de este modo su posición en el sector, adaptando los recursos humanos y técnicos a las exigencias del mercado. Se han mantenido las certificaciones en IFS Food y en Bienestar Animal BRC, que ofrecen matadero de las garantías sanitarias, técnicas, de calidad y productivas para ofrecer un mejor servicio a los clientes.

MERCAVALENCIA ha seguido apostando y favoreciendo todas aquellas campañas promovidas tanto por entes municipales o privados para la mejora del conocimiento de nuestros mercados y productos, realizando diversas actuaciones encaminadas a una educación más saludable, promoviendo el consumo de nuestros productos a toda la Sociedad Valenciana, y colaborando con otras entidades a introducir el consumo de frutas y hortalizas de la Comunidad Valenciana.

Destacar como actividades relevantes:

- Promoción de nuestros Mercados Municipales
- Campañas en radio y prensa
- Promoción Mercado Ecológico (Ecotira)
- Promoción de la Tira de Contar
- Campañas solidarias y de ayuda a personal afectado por la DANA

En otro orden de cosas, MERCAVALENCIA en 2020 consiguió la Certificación de su Sistema de Gestión de Compliance Penal en la norma UNE 19601:2017, siendo en su momento la primera empresa del sector público de Valencia en conseguirlo. En el ejercicio se superó nuevamente con éxito la auditoría de certificación con EQA (empresa certificadora avalada por ENAC).

Ese tipo de principios se siguen desarrollando y extendido a los socios de negocio de la mercantil mediante la implantación y aceptación del sistema de compliance con las partes interesadas y socios de negocio.

C) ACTUACIONES EN MEDIO AMBIENTE

MERCAVALENCIA ha iniciado un estudio de mejora de costes energéticos, gestión de residuos de la depuradora, y mejora medioambiental, incluyendo en su Plan de Inversiones 2022-2024 entre otros, el cambio de la iluminación a LED en todo el polígono, así como la instalación de placas solares en la cubierta de matadero con 500 Kw y en la superficie de un parking sobre marquesinas de 1 Mega con el objetivo de tener una parte importante de autoconsumo, y otra planta fotovoltaica sobre superficie del parking sobre marquesinas de 2.2 Megas para no tener tanta dependencia energética de las empresas eléctricas y contener así el impacto que los precios tienen en la cuenta de resultados.

Asimismo, en referencia a sostenibilidad energética se ha implementado un nuevo proceso del modelo productivo más eficiente en cuanto al suministro de gas y la creación de vapor para la planta de matadero, el ajuste horario de la producción, y la implantación de un turno único de sacrificio de porcino con el objetivo de adecuar la producción y el consumo de luz a las horas solares donde están funcionando las plantas fotovoltaicas, y concentrar la misma producción en un menor número de horas de trabajo(antes 2 turnos), y con ello también

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)
Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

del tiempo de encendido de la caldera de gas, por lo que se obtienen ahorros al funcionar menos horas.

Se está en proceso continuo de mantenimiento de la depuradora como sistema de control de gestión de residuos, y la continua mejora en el ámbito medioambiental. Respecto a la depuradora, se firmó un acuerdo de colaboración con el Ciclo Integral del agua del Ayuntamiento de València, con el objetivo de poder colaborar y verter el agua depurada al azarbe utilizado para limpiar y sanear el cauce del río Turia, produciendo un sistema de economía circular en la gestión de la red de aguas.

MERCAVALENCIA ha mantenido y renovado la certificación ISO 14001 de Gestión Ambiental por parte de la certificadora AENOR, que supone una garantía de sostenibilidad y compromiso en el control medioambiental de sus instalaciones y actividades.

D) INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

En el ejercicio 2024 la Sociedad ha realizado actividades en materia de investigación y desarrollo en proyectos de inmovilizado propio por personal interno de áreas técnicas, producción de matadero y calidad de acuerdo con su plan director.

E) ACCIONES PROPIAS

La Sociedad no dispone de acciones propias.

F) ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

No se han producido.

G) USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

No se ha producido el uso de instrumentos financieros por parte de la Sociedad distinto a lo que se haya mencionado en la Memoria.

En València, a 13 de febrero de 2025


Don Santiago Ballester Casabuena

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.
(MERCAVALENCIA)**

Formulación de las Cuentas Anuales y del Informe de gestión del ejercicio 2024

Yo, como Secretario del Consejo de Administración (no Consejero) DOY FE de que el texto de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del ejercicio 2024 de la mercantil **MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)**, que han formulado los Administradores de la Sociedad en el día de hoy, 13 de febrero de 2025, es el contenido en los 60 folios presentes, de papel común.

El Consejo de Administración de la mercantil **MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)** en fecha 13 de febrero de 2025 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 y el Informe de Gestión del ejercicio 2024, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito. La citada sesión del Consejo de Administración fue celebrada, en la fecha indicada por el sistema de videoconferencia múltiple por conexión bilateral en tiempo real, con imagen y sonido directo de conformidad con lo previsto en el artículo 34 bis de los Estatutos Sociales y con la asistencia personal de los Consejeros que abajo firman presencialmente.

La presente hoja es firmada por el Secretario del Consejo de Administración de MERCAVALENCIA, en quien delegaron los miembros de este Consejo de Administración que asistieron por videoconferencia para que firme las presentes Cuentas Anuales.

El Consejo de Administración,

Cargo	Nombre	Estado (conectado/no conectado/presencial)
Presidente	D. Santiago Ballester Casabuena	presencial
Vicepresidenta 1º	Dña. Silvia Llerena Muñoz	presencial
Vicepresidenta 2º	D. Carlos Luis Mundina Gómez	presencial
Vocal	D. Antonio Jiménez-Clar Hernández	presencial
Vocal	Dña. Virginia Bugallal Muñoz	presencial
Vocal	D. Josep Rafel Catalá Martínez	presencial
Vocal	Dña. M ^a . Teresa Castillo Pasalodos	presencial
Vocal	Dña. Ana Álvarez Sanjuán	presencial
Vocal	D. Sergio Barona Valiente	presencial
Vocal	D. Fernando Moner Romero	presencial
Vocal	D. José Francisco Lluch Gil	presencial

Secretario (no consejero)


D. José Antonio Martínez Beltrán

JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ BELTRÁN, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de
"MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA S.A."

CERTIFICO

1. Que en fecha **12 de Junio de 2025** y en el **domicilio social** tuvo lugar la celebración de Junta General con el carácter de **Universal** con asistencia de la totalidad de los accionistas, titulares de la totalidad del capital social.
2. Que el Orden del Día fue formado al comienzo de la reunión y aprobado por **unanimidad**.
3. Que se formó la lista de asistentes, certificando el Secretario la identidad de los concurrentes a la reunión según ha quedado expuesto.
4. Que el Presidente y Secretario fueron designados al comienzo de la sesión, actuando como tales los que lo son del Consejo de Administración.
5. Que fueron adoptados entre otros y por **unanimidad** los siguientes acuerdos:

<< PRIMERO. - EXAMEN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO SOCIAL CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

A la vista del Informe de Auditoría puesto a disposición de los accionistas, se acuerda aprobar las Cuentas Anuales de la Compañía correspondientes al ejercicio de 2024, cerrado el **31 de Diciembre de 2024** y formuladas por el Órgano de Administración de la Sociedad el **13 de Febrero de 2025** de acuerdo con lo contenido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, compuestas de Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de cambios en el Patrimonio neto, Estado de Flujos en efectivo e informe de Gestión, estando firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, y con el informe favorable de los auditores de la Sociedad.

SEGUNDO. - CENSURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL LLEVADA A CABO DURANTE EL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Se procede a la aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración y por la Comisión Delegada Ejecutiva durante el ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2024.

TERCERO. - APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO SOCIAL CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

De conformidad con las Cuentas Anuales aprobadas, se procede a la aplicación del resultado del ejercicio en la forma que a continuación se indica:

BASE DE REPARTO	2.923.545,52	Euros
------------------------	--------------	-------

APLICACION

A reservas voluntarias	1.626.682,64	Euros .
A dividendos	1.296.862,88	Euros

.../... >>.

El acta de la Junta General **fue** redactada al finalizar la reunión, aprobada por **unanimidad** por todos los asistentes y firmada por el Secretario del Consejo de Administración con el Visto Bueno del Presidente.

Y para que así conste, expido la presente certificación, en Valencia a **12 de junio de 2025**

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	Vº Bº DEL PRESIDENTE
	
José Antonio Martínez Beltrán	Santiago Ballester Casabuena

Mercados Centrales de Abastecimiento de Valencia, S.A. (MERCAVALENCIA)

Cuentas Anuales de 2024

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales



Grant Thornton
Avda. Aragón, 30 13º A
(Edificio Europa)
46021 VALENCIA
T +34 96 337 23 75
F +34 96 337 15 19
valencia@es.gt.com
www.grantthornton.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de Mercados Centrales de Abastecimiento de Valencia, S.A. (MERCAVALENCIA)

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Mercados Centrales de Abastecimiento de Valencia, S.A. (MERCAVALENCIA), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Mercados Centrales de Abastecimiento de Valencia, S.A. (MERCAVALENCIA) a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 16 de las cuentas anuales, que describe que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valencia levantó acta de liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social a la Sociedad por entender, que determinados cooperativistas de la cooperativa que prestaba sus servicios en el matadero de ganado porcino, tenían una relación laboral con la Sociedad y, por lo tanto, ésta tenía la obligación de haber cursado el alta y cotizar por los trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social.



La citada acta de liquidación fue impugnada por la Sociedad al considerar que no existía relación laboral con los cooperativistas, por cuanto la relación era de carácter mercantil con la cooperativa y no con los cooperativistas. El importe registrado en el ejercicio 2018 correspondiente a la liquidación impugnada ascendió a 7.694 miles de euros. Adicionalmente, a instancias de la Inspección de Trabajo, para evitar que la cuantía que al final tuviese que asumir la Sociedad se incrementase mes a mes, desde abril de 2018 hasta mayo de 2019 (momento en que se interrumpió esta actividad), se ingresaron regularmente las cantidades por cotizaciones sociales de los cooperativistas objeto de la Inspección, ascendiendo el total devengado en los ejercicios 2018 y 2019 por dicho concepto 2.482 miles de euros. La realización de estos ingresos mensuales no implica, en ningún caso, un reconocimiento por parte de la Sociedad de las tesis mantenidas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos del servicio de matadero

Los ingresos del servicio de matadero suponen un 43% del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2024. El reconocimiento de estos ingresos, si bien no resulta complejo, dando lugar a cuentas a cobrar convertibles en efectivo, implica una casuística específica conforme a las condiciones y términos establecidos en los contratos concertados por la Sociedad. Identificamos esta área como aspecto relevante a considerar en la auditoría de la Sociedad, de forma que identificamos como riesgo de incorrección material de nuestra auditoría el adecuado registro de los ingresos, conforme a la normativa aplicable.

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido en evaluar los procedimientos y criterios empleados por la Sociedad en la determinación, cálculo, contabilización, facturación y cobro de estos servicios a sus clientes, en consonancia con los contratos correspondientes.

Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos

La Sociedad tiene activos por impuesto diferido reconocidos por otros créditos fiscales por importe de 1.950 miles de euros al 31 de diciembre de 2024, tal y como se describe en la nota 14 de la memoria. La evaluación realizada por la Dirección de la recuperación de los activos por impuestos diferidos se basa en las estimaciones de ganancias fiscales futuras, realizadas sobre la previsión de los beneficios futuros de acuerdo con los planes de negocio de la Sociedad. Consideramos la evaluación de la capacidad de la Sociedad para recuperar los citados activos por impuestos diferidos como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Hemos realizado procedimientos de auditoría para evaluar las hipótesis consideradas por la Dirección para estimar la recuperación de los activos por impuestos diferidos, contemplando los criterios utilizados en su cálculo. Adicionalmente, hemos solicitado y analizado la confirmación por parte de los asesores fiscales externos de la Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Sociedad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio anual 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.



- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.P. Sociedad Unipersonal

ROAC nº S0231

Fernando Baroja Toquero

ROAC nº 1883

25 de abril de 2025



GRANT THORNTON, S.L.P.

2025 Núm.30/25/01803

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Mercados Centrales de Abastecimiento de Valencia, S.A. (MERCAVALENCIA)

Informe de Auditoría Operativa de 2024

INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA

A la Dirección de Mercados Centrales de Abastecimiento de Valencia, S.A. (MERCAVALENCIA)

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Mercados Centrales de Abastecimiento de Valencia, S.A. (MERCAVALENCIA) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha. Al concluir nuestra auditoría, hemos emitido nuestro informe de auditoría de fecha 25 de abril de 2025, en el que hemos expresado una opinión favorable.
2. Durante la realización de la auditoría de las cuentas anuales de Mercados Centrales de Abastecimiento de Valencia, S.A. (MERCAVALENCIA), hemos llevado a cabo un examen de su estructura y organización interna para valorar los sistemas y procedimientos establecidos para realizar sus actividades de forma eficaz, eficiente y económica. El trabajo ha consistido en la revisión y el análisis de las áreas de actuación de Mercados Centrales de Abastecimiento de Valencia, S.A. (MERCAVALENCIA), sus procedimientos operativos, la gestión de los recursos y el logro de los objetivos. Asimismo, en relación con la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024, realizamos una revisión del sistema de control interno instaurado por la Sociedad al objeto de determinar su grado de fiabilidad y establecer, en base al resultado del mismo, la naturaleza, planificación y amplitud de las pruebas aplicables.
3. Como resultado de nuestra revisión y en base al alcance del trabajo descrito, se han puesto de manifiesto una serie de posibilidades de mejora en el control interno, en los sistemas de información y en la gestión de las operaciones realizadas por Mercados Centrales de Abastecimiento de Valencia, S.A. (MERCAVALENCIA) que se detallan a continuación. Sin embargo, dada la naturaleza del examen realizado, que no incluye la revisión de todos los procedimientos y técnicas de control y no fue diseñado con el fin de preparar recomendaciones detalladas sobre todos los procedimientos operativos de la Sociedad ni para emitir una opinión sobre su control interno, pueden existir observaciones adicionales a las que se recogen en nuestro informe.

Grant Thornton, S.L.P. Sociedad Unipersonal



Fernando Baroja Toquero

25 de abril de 2025

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de los objetivos de la auditoría del Sector Público, se incluye el evaluar el grado de eficacia en el logro de los objetivos previstos, así como evaluar si la gestión de los recursos se ha desarrollado de forma económica y eficiente. Todo ello conlleva necesariamente que deban existir una serie de estados que permitan evaluar los conceptos anteriormente citados y que se resuman a continuación:

1. La eficacia se mide por el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas de actuación.

La evaluación de la eficacia no puede realizarse sin la existencia de una planificación concreta en unos programas, en los que los objetivos aparezcan claramente establecidos y cuantificados.

2. Una actuación es eficiente cuando con unos recursos determinados se obtiene un resultado máximo, o que con un resultado determinado se utilizan los mínimos recursos.

La evaluación de la eficiencia comprende el estudio de:

- ✓ El rendimiento del servicio prestado en relación con su coste.
- ✓ La comparación de dicho rendimiento con una norma previamente establecida.
- ✓ Las recomendaciones para mejorar los rendimientos estudiados.

3. La economía se produce cuando se adquieren los recursos apropiados al más bajo coste.

La evaluación de la economía comprende el conocimiento, determinación y comparación con los correspondientes patrones, de los siguientes aspectos:

- ✓ Conocimiento real de las necesidades que deben ser atendidas y comparación con los recursos adquiridos para atenderlas.
- ✓ Determinación de calidades aceptables.
- ✓ Estudio de las condiciones de adquisición.
- ✓ Grado de utilización de los bienes y servicios adquiridos.

Principios de la Auditoría Operativa

La auditoría operativa se basa en dos principios básicos:

1. Principio de eficacia, eficiencia y economía: la Administración Pública debe ser dirigida de forma que pueda utilizar los fondos públicos de la mejor manera posible.
2. Principio de responsabilidad: las personas que administran los fondos públicos deben ser responsables de una gestión prudente y eficiente de los mismos.

Objeto de la Auditoría Operativa

La auditoría operativa tiene por objeto verificar los siguientes puntos:

1. Si se han obtenido los objetivos propuestos.
2. Si existen otras alternativas más económicas de obtener los niveles de servicio requeridos.
3. Si la administración está gestionada correctamente.
4. Si la organización estudiada está obteniendo recursos cuyo coste es adecuado a la rentabilidad que se obtiene de los mismos.
5. Si todos los servicios prestados son necesarios.
6. Si es necesario desarrollar nuevos servicios.
7. Si la media de las realizaciones y el sistema de información económica suministran de forma adecuada el grado de eficacia, eficiencia y economía obtenido.

Condiciones previas para un sistema operativo

Para que pueda existir la posibilidad de realizar una evaluación en términos de eficacia, eficiencia y economía es necesario que se den las siguientes condiciones:

1. Los objetivos deben estar claramente definidos y deben ser medibles y cuantificables.
2. Debe existir un plan de actuaciones dirigido a la obtención de los objetivos anteriormente definidos de la forma más eficaz y eficiente.
3. Los puestos de trabajo, sus funciones y responsabilidades deben estar claramente establecidas.
4. Debe disponerse de suficiente información en relación a los costes y rendimientos que se obtienen e información estadística lo suficientemente amplia y fiable para que exista la posibilidad de realizar comparaciones óptimas.

Problemática para la evaluación del grado de eficacia, eficiencia y economía

La problemática para la evaluación del grado de eficacia, eficiencia y economía se produce, fundamentalmente, por las siguientes razones:

1. En ocasiones se dispone de información para la obtención de indicadores de eficacia, y economía, pero, por un lado, la citada información no es tratada con el objeto de obtener dichos indicadores, y por otro lado, no existen patrones ni parámetros previamente establecidos para poder realizar las comparaciones pertinentes.
2. No se dispone de información suficiente para poder cuantificar la consecución de objetivos.

2. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

MERCAVALENCIA, constituida el 13 de noviembre de 1967, es una sociedad cuyo capital social está suscrito en un 51,09% por el Ayuntamiento de València y en un 48,91% por la sociedad del sector público estatal MERCASA. Al 31 de diciembre de 2024 el capital social asciende a 7.674.208,27 euros, representado por 113.507 acciones nominativas de un valor nominal de 67,61 euros cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

El objeto social consiste en:

- La promoción, construcción y explotación del Mercado o Mercados Centrales Mayoristas de València y Matadero, así como de las actividades complementarias o prestaciones accesorias.
- Mejora en todos los órdenes del ciclo de comercialización de los productos alimenticios, siguiendo las directrices de la Administración Pública, con el fin de conseguir la perfecta coordinación de los fines propios de la competencia municipal con las necesidades nacionales en materia de abastecimiento.
- La explotación de recursos energéticos de todo tipo, incluyendo la promoción, proyecto, construcción y explotación de instalaciones para la producción de energía eléctrica en régimen especial, en general, y en particular la promoción, construcción, explotación y arrendamiento de las instalaciones de energía solar fotovoltaica conectada a red destinadas a la generación y venta de la energía eléctrica producida.

Las operaciones ordinarias que la Sociedad realiza consisten, fundamentalmente, en la prestación a terceros del servicio de matadero y mercado de carnes, así como la promoción y gestión de los mercados centrales mayoristas.

Asimismo, MERCAVALENCIA, bien mediante construcción propia o mediante cesión de derechos de superficie o arrendamiento de parcelas, ha propiciado el establecimiento de diferentes servicios complementarios (naves multiservicios, almacén frigorífico, estación de servicio, etc.) que aseguran el desarrollo de las actividades principales.

Estructura organizativa

Los órganos colegiados de gobierno y de gestión son la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y la Comisión Permanente Ejecutiva. La gestión ordinaria de MERCAVALENCIA corresponde al Director Gerente.

La gestión del personal de la Sociedad, que comprende las distintas situaciones que se pueden producir desde el comienzo de la relación laboral hasta su extinción, viene establecida por el convenio colectivo aplicable y por las disposiciones que establezca el Director Gerente, bajo las directrices del Consejo de Administración.

El actual organigrama departamental y funcional, en base a las distintas actividades que desarrolla MERCAVALENCIA, tal como figura en el Portal de Transparencia de su página web, es el siguiente:



Procedimientos administrativos y de gestión

La Sociedad formula sus cuentas anuales de acuerdo con los principios y criterios contables obligatorios y siguiendo lo establecido en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

MERCAVALENCIA posee un grado de mecanización razonable que permite disponer de la suficiente información. Los registros contables se encuentran debidamente actualizados y sin que se hayan producido cambios en el personal del área económico-financiera.

El presupuesto de MERCAVALENCIA tiene un notable carácter informativo de cara al cumplimiento de la exigencia legal sobre la necesidad e importancia del control. Como consecuencia de lo comentado anteriormente, no se adopta un análisis exhaustivo de las desviaciones y de las causas que las han producido. Por consiguiente, la Dirección de la Sociedad debe seguir incidiendo en la implantación de mejoras en el control presupuestario que permitan, entre otros, la elaboración de presupuestos más adecuados a la realidad existente en cada momento, detectar de forma rápida las desviaciones significativas que se produzcan y comprometer al personal clave de la Sociedad en la consecución de los objetivos de gestión fijados en los presupuestos.

Adicionalmente, consideramos que la Sociedad debería incidir en contar con indicadores de gestión por cada una de las áreas de actividad, de forma que se establezcan objetivos específicos y acciones que permitan el adecuado seguimiento de los servicios prestados y de la consecución de los objetivos perseguidos.

De la revisión de las actividades desarrolladas por MERCAVALENCIA, no se han puesto de manifiesto gastos innecesarios o inadecuados, o cuyos precios no se ajusten a los que puedan considerarse de mercado.

3. PLAN DE ACCIÓN Y PRESUPUESTO 2024

El Plan de Acción para el ejercicio 2024, aprobado junto con el Presupuesto por el Consejo de Administración de MERCAVALENCIA celebrado el 14 de diciembre de 2023, detalla las principales actuaciones a llevar a cabo durante el citado ejercicio, englobadas en las siguientes áreas:

- Control de Gestión y Compliance
- Servicios Técnicos
- Actividades Cárnicas
- Mercados y Zona de Actividades Complementarias (ZAC)
- Económico, Financiero y Sistemas
- Organización de Personas y Procedimientos
- Marketing, Comunicación y Criterios ASG

El resumen del presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 es, en euros, el siguiente:

	2024
Importe neto cifra negocio	18.146.541
Aprovisionamientos	(1.779.467)
Gastos de personal	(6.685.111)
Gastos de explotación	(5.374.988)
Amortizaciones	(3.600.000)
Imputación subvenciones	773.025
Otros resultados	120.000
Resultado de explotación	1.600.000

Los recursos aplicados en el ejercicio 2024 se resumen, en euros, de la siguiente manera:

Gastos	Total actuaciones ejercicio 2024			
	Previsto	Realizado	Variación	% Variación
Aprovisionamientos	1.779.467	1.747.413	(32.054)	(1,80%)
Gastos de personal	6.685.111	6.492.092	(193.019)	(2,89%)
Gastos de explotación	5.374.988	5.644.151	269.163	5,01%
Amortizaciones	3.600.000	3.556.300	(43.700)	(1,21%)
Impuesto sobre beneficios	-	32.957	32.957	100,00%
Total Gastos	17.439.566	17.472.913	33.347	0.19%

En relación a los gastos presupuestados para el ejercicio 2024 destaca el aumento de los gastos de explotación, en términos cuantitativos y porcentualmente son los gastos previstos que más variación han sufrido. Asimismo, se pone de manifiesto la disminución en los gastos de personal.

En el presupuesto del ejercicio 2024 no se ha considerado el efecto de la carga fiscal por el Impuesto sobre Sociedades.

Los recursos obtenidos en el ejercicio 2024 se resumen, en euros, de la siguiente manera:

Ingresos	Total actuaciones ejercicio 2024			
	Previsto	Realizado	Variación	% Variación
Importe neto cifra de negocios	18.146.541	19.308.565	1.162.024	6,40%
Otros ingresos de explotación	-	74.469	74.469	100,00%
Imputación de subvenciones	773.025	773.025	-	-
Otros resultados	120.000	107.629	(12.371)	(10,31%)
Ingresos financieros	-	132.771	132.771	100,00%
Total Ingresos	19.039.566	20.396.459	1.356.893	7,13%

En relación a los ingresos presupuestados para el ejercicio 2024 destaca el notable incremento en la cifra de negocios, básicamente, por la venta de certificados de ahorro energético (CAEs) generados en las instalaciones de MERCAVALENCIA.

En el presupuesto del ejercicio 2024 no se han considerado los ingresos financieros ni otros ingresos de explotación.

A continuación, se muestra el resumen del resultado presupuestario del ejercicio 2024, junto con el estado y grado de ejecución alcanzado:

	Previsto	Realizado	Variación	% Variación
Total Ingresos	19.039.566	20.396.459	1.356.893	7,13%
Total Gastos	17.439.566	17.472.913	33.347	0,19%
Resultado del presupuesto	1.600.000	2.923.546	1.323.546	82,72%

Los ingresos han aumentado un 7,13% sobre los previstos inicialmente, alcanzando un total de 20.396.459 euros, mientras que los gastos han sufrido un incremento del 0,19%, situándose en 17.472.913 euros, lo que ha supuesto un resultado final que asciende a 2.923.546 euros, un 82,72% mayor al previsto.

En el ejercicio 2024 la Dirección de la Sociedad ha seguido adecuando y modernizando las instalaciones de MERCAVALENCIA, posibilitando la realización de determinadas inversiones la obtención de ahorros en los suministros eléctricos y la generación de ingresos adicionales por la venta de certificados energéticos.

Todas estas acciones están encaminadas, dentro del Plan Estratégico de MERCAVALENCIA, a diversificar, mejorar y consolidar a la Sociedad como un Centro Logístico de referencia en la Comunidad Valenciana.

4. REVISIÓN DIRECTRICES IGAV 2024

a) Supervisión continua, con el objeto de comprobar la concurrencia de los requisitos previstos al respecto en el Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local del Ayuntamiento de València

De acuerdo con el Plan-Programa de Armonización, la gestión eficaz de los recursos públicos incluirá la supervisión continua de las entidades dependientes del Ayuntamiento de València, por medio de la cual se verificará:

- La subsistencia de las circunstancias que justificaron su creación.
- Su sostenibilidad financiera.
- La concurrencia de las causas de disolución por el incumplimiento de los fines que justificaron la creación de la Entidad o que su subsistencia no resulta el medio más idóneo para lograrlos.

Para verificar dichos aspectos se seguirá la metodología prevista en la Orden HFP/37112018, de 9 de abril, por la que se regulan las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación correspondientes a la supervisión de las entidades integrantes del Sector Público Estatal (en adelante Orden HFP/371/2018), que tiene como objeto regular las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación a realizar por la IGAE que permitan desarrollar el sistema de supervisión continua previsto en los artículos 81.2 y 85 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Al efecto se han llevado a cabo las siguientes comprobaciones:

a.1) Subsistencia de las circunstancias que justificaron su creación

De acuerdo con el contenido de la memoria de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 se pone de manifiesto:

Nota 1.a) Naturaleza de las actividades de la Sociedad: “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA) se constituyó como Sociedad Anónima por tiempo indefinido el 13 de noviembre de 1967. [...] El expediente de municipalización de los Servicios del Mercado Mayorista de Pescados, con la gestión de los mismos por MERCAVALENCIA, fue aprobado por el Ayuntamiento de València en sesión plenaria del día 8 de octubre de 1976, y por la Dirección General de Administración Local del Ministerio de Interior el 24 de abril de 1978. *[adquiriendo la condición de empresa mixta]* [...]”

En sesión plenaria del mismo Ayuntamiento, de fecha 12 de julio de 1984, se aprobó la memoria de municipalización del Matadero y Mercado de Carnes de Valencia, elevándola a la Conselleria de Gobernación de la Generalitat Valenciana, cuya Dirección General de Administración Local aprobó el expediente el 10 de septiembre de 1985.

En sesión plenaria del mismo Ayuntamiento, de fecha 24 de septiembre de 2020, se acordó declarar la finalización del régimen de monopolio en la actividad municipal del Servicio del Mercado Mayorista de Pescados, así como del Matadero. Dichos servicios pasan a prestarse por MERCAVALENCIA en régimen de libre concurrencia que, conforme al contenido del citado acuerdo plenario, no constituye un menoscabo del servicio público, siendo, en la actualidad, la forma más adecuada para su prestación.”

Tal como se describe en el apartado 2 del presente Anexo, el objeto social de MERCAVALENCIA consiste, básicamente, en la promoción, construcción y explotación del Mercado o Mercados Centrales Mayoristas de València y Matadero, así como sus actividades complementarias o prestaciones accesorias, y la mejora en todos los órdenes del ciclo de comercialización de los productos alimenticios, siguiendo las directrices de la Administración Pública, con el fin de conseguir la perfecta coordinación de los fines propios de la competencia municipal con las necesidades nacionales en materia de abastecimiento.

Asimismo, las operaciones ordinarias que la Sociedad realiza consisten, fundamentalmente, en la prestación a terceros del servicio de matadero y mercado de carnes, así como la promoción y gestión de los mercados centrales mayoristas. Asimismo, MERCAVALENCIA, bien mediante construcción propia o mediante cesión de derechos de superficie o arrendamiento de parcelas, ha propiciado el establecimiento de diferentes servicios complementarios (naves multiservicios, almacén frigorífico, estación de servicio, etc.) que aseguran el desarrollo de las actividades principales.

De acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores, la actividad de la Sociedad se ajusta lo establecido en su objeto social y a las circunstancias que justificaron su creación.

Respecto de la persistencia de la necesidad de "Mejora en todos los órdenes del ciclo de comercialización de los productos alimenticios, siguiendo las directrices de la Administración Pública, con el fin de conseguir la perfecta coordinación de los fines propios de la competencia municipal con las necesidades nacionales en materia de abastecimiento", hay que tener en cuenta el desarrollo económico actual, con múltiples operadores privados y canales de abastecimiento, y ponderarlo con la necesidad de la Administración Pública de mantener infraestructuras, que en momentos críticos, aseguren el abastecimiento en la ciudad de Valencia en coordinación con las necesidades nacionales.

a.2) Sostenibilidad financiera

De acuerdo con las cuentas anuales auditadas correspondientes al ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2024, la Sociedad tiene un fondo de maniobra positivo de 7.574.830,69 euros y ha obtenido beneficios por importe de 2.923.546 euros, que evidencian la capacidad de la Sociedad para financiar sus compromisos presentes y futuros dentro de los límites legales que le son aplicables.

MERCAVALENCIA, aunque se trata de una sociedad de capital público, su marco contable es el regulado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y sus posteriores modificaciones. La Sociedad no está obligada a llevar contabilidad presupuestaria.

Asimismo, cabe indicar que, en 2024, la Sociedad no ha recibido subvenciones públicas ni transferencias corrientes/capital de sus socios o de otras entidades públicas. En consecuencia, sus operaciones se han financiado con recursos propios generados por ingresos derivados de la prestación de servicios, por consiguiente, la sostenibilidad financiera deriva de su operatoria de funcionamiento y de la adecuada gestión del negocio.

En consonancia con lo anterior, la clasificación actual en contabilidad nacional (de acuerdo a los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, SEC 2010, aprobado por el Reglamento nº 549/2013) de MERCAVALENCIA es la de una unidad controlada por la Administración Local e incluida dentro del Sector de las sociedades no financieras públicas. Esta clasificación es la que figura en el Inventario de Entes del Sector Público (INVENTE) de la Intervención General de la Administración del Estado e implica que sus operaciones y balances no se incluyen en las cuentas económicas del subsector Administración Local a efectos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Respecto a la información relativa a las previsiones futuras, de acuerdo con el presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2025, aprobado por el Consejo de Administración del 12 de diciembre de 2024 que se muestra a continuación, se prevé la obtención de beneficios y flujo de caja positivo, lo cual evidencia su sostenibilidad financiera y su capacidad para financiar compromisos de gasto futuros.

Presupuesto	2025	% s/vtas.
Importe neto cifra de negocios	18.255.084	100,0%
Consumos materias primas	(1.634.205)	(8,95%)
Gastos de personal y otros gastos sociales	(6.507.980)	(35,65%)
Gastos de explotación	(5.449.028)	(29,85%)
EBITDA	4.663.871	25,55%
Otros resultados	55.000	0,30%
Amortizaciones	(3.641.895)	(19,95%)
Subvenciones	723.024	3,96%
Resultado antes de impuestos	1.800.000	9,86%
Amortizaciones	3.641.895	19,95%
Subvenciones	(723.024)	(3,96%)
CASH-FLOW	4.718.871	25,85%

a.3) Concurrencia de las causas de disolución por el incumplimiento de los fines que justificaron la creación de la Entidad o que su subsistencia no resulta el medio más idóneo para lograrlos

Conforme al artículo 8.c de la Orden HFP/371/2018 esta verificación se realizará mediante la comprobación de, entre otros aspectos, si las funciones que desempeña la Sociedad las puede cumplir otro organismo o entidad existente, o bien si se produce una duplicidad con la actividad que desarrolla otro órgano o entidad.

De acuerdo con lo indicado en el punto a.1) anterior, la Sociedad, conforme a sus fines estatutarios, realiza la actividad para la que fue constituida, no incurriendo en causa de disolución conforme a los mismos ni conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

No hay otro organismo público que desempeñe las funciones de la Sociedad en la ciudad de València.

Respecto de la duplicidad, como ya se ha indicado en el punto a.1) anterior, hay que tener en cuenta el desarrollo económico actual, con múltiples operadores privados y canales de abastecimiento, y ponderarlo con la necesidad de la Administración Pública de mantener infraestructuras que, en momentos críticos, aseguren el abastecimiento en la ciudad de València en coordinación con las necesidades nacionales. En este sentido, cabe mencionar que en el ejercicio 2020, consecuencia del decreto, de fecha 14 de marzo de 2020, por el que el Gobierno de España decretó el estado de alarma sanitaria Covid-19, la entidad fue considerada infraestructura crítica y catalogada como servicio esencial.

b) Examen de los procedimientos de la Entidad, con el objeto de valorar su racionalidad económico-financiera y si se adecúan a los principios de buena gestión, con la finalidad de poner de manifiesto las deficiencias detectadas y las recomendaciones para su subsanación

Durante la realización de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024 hemos obtenido conocimiento del control interno establecido por la Sociedad relevante para la auditoría. Este análisis no ha tenido como finalidad auditar el sistema de control interno de la Sociedad ni emitir una opinión sobre su eficiencia y eficacia.

Asimismo, como apoyo para la evaluación del control interno, hemos utilizado el cuestionario "Guía de ayuda para elaborar la descripción del sistema de control interno sobre la información financiera de la entidad y la evaluación de los principales riesgos asociados a la generación de las cuentas anuales" de la Intervención General de la Administración del Estado, sin que se hayan puesto de manifiesto incidencias relevantes.

c) Verificación del grado de cumplimiento de los objetivos programados, así como el coste y rendimiento de los servicios prestados de acuerdo con los principios de economía, eficiencia, eficacia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

La Sociedad no está obligada a la elaboración y aprobación del programa de actuación, inversión y financiación (PAIF), por lo que no tiene formalizado ni aprobado por sus órganos de gobierno un plan de actuación plurianual que contenga las líneas estratégicas en torno a las cuales se desarrollará su actividad, tal y como se recoge en el Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local del Ayuntamiento de València.

No obstante, MERCAVALENCIA facilita en todos los ejercicios información sobre sus presupuestos y otros conceptos, como inversiones, gastos de personal, financiación, subvenciones, dividendos, etc. al Ayuntamiento de València.

Para el ejercicio 2024 la Sociedad elaboró su Plan de Acción que fue aprobado por el Consejo de Administración de fecha 14 de diciembre de 2023. Asimismo, según se indica en el punto a.2) anterior, la Sociedad elabora su Presupuesto Económico anual, aprobado por su Consejo de Administración. A partir del presupuesto aprobado, durante el ejercicio, en cada Comisión Permanente y Consejo de Administración, se van aprobando acciones para que puedan ser desarrolladas, quedando constancia de las mismas en las respectivas Actas (inversiones, pliegos, licitaciones, compliance, acciones publicitarias, organigrama, contrataciones, etc.).

El resumen del presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 así como su ejecución, se muestran en el apartado 3 del presente Anexo.

Mercados Centrales de Abastecimiento de Valencia, S.A. (MERCAVALENCIA)

Informe de Auditoría de Cumplimiento de Legalidad de 2024

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A la Dirección de Mercados Centrales de Abastecimiento de Valencia, S.A. (MERCAVALENCIA)

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Mercados Centrales de Abastecimiento de Valencia, S.A. (MERCAVALENCIA) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.
2. Asimismo, en relación con la referida auditoría, hemos examinado el cumplimiento por parte de Mercados Centrales de Abastecimiento de Valencia, S.A. (MERCAVALENCIA) de la legalidad vigente aplicable a la misma. El examen realizado ha consistido en el análisis y verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos más relevantes de la normativa aplicable que se encuentra relacionada en el Anexo a este informe.
3. Como resultado de la revisión efectuada y en base al alcance descrito en el párrafo 2 anterior, no se han observado incumplimientos relevantes durante el ejercicio 2024 por parte de Mercados Centrales de Abastecimiento de Valencia, S.A. (MERCAVALENCIA) de la normativa aplicable, si bien en el Anexo adjunto se detallan determinadas deficiencias que deberían ser objeto de atención y observancia por parte de la Sociedad. No obstante, atendiendo a la naturaleza del examen realizado, dado que el mismo no tiene como finalidad efectuar un exhaustivo análisis del cumplimiento de la legalidad por parte de la Sociedad, esta opinión no debe considerarse como una aseveración sobre el cumplimiento de la totalidad de la normativa aplicable en las diversas actividades realizadas por Mercados Centrales de Abastecimiento de Valencia, S.A. (MERCAVALENCIA).

Grant Thornton, S.L.P. Sociedad Unipersonal



Fernando Baroja Toquero

25 de abril de 2025

1. INTRODUCCIÓN

Hemos llevado a cabo una auditoría de cumplimiento de legalidad de Mercados Centrales de Abastecimiento de Valencia, S.A. (MERCAVALENCIA) correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

El trabajo se ha efectuado de acuerdo con las instrucciones emitidas por la Intervención General del Ayuntamiento de València, en base a las Normas de Auditoría del Sector Público y las Normas Técnicas de Auditoría.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

MERCAVALENCIA, constituida el 13 de noviembre de 1967, es una sociedad cuyo capital social está suscrito en un 51% por el Ayuntamiento de València y en un 49% por la sociedad del sector público estatal MERCASA. Al 31 de diciembre de 2022 el capital social asciende a 7.674.208,27 euros, representado por 113.507 acciones nominativas de un valor nominal de 67,61 euros cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

El objeto social de MERCAVALENCIA, conforme a lo establecido en el artículo 2º de sus Estatutos Sociales, es el siguiente:

1. La promoción, construcción y explotación del Mercado o Mercados Centrales Mayoristas de València y Matadero, así como de las actividades complementarias o prestaciones accesorias
2. Mejora en todos los órdenes del ciclo de comercialización de los productos alimenticios, siguiendo las directrices de la Administración Pública, con el fin de conseguir la perfecta coordinación de los fines propios de la competencia municipal con las necesidades nacionales en materia de abastecimiento.
3. La explotación de recursos energéticos de todo tipo, incluyendo la promoción, proyecto, construcción y explotación de instalaciones para la producción de energía eléctrica en régimen especial, en general, y en particular la promoción, construcción, explotación y arrendamiento de las instalaciones de energía solar fotovoltaica conectada a red destinadas a la generación y venta de la energía eléctrica producida.

Las actividades del apartado 1, constituirán otras tantas fases de actuación que se irán desarrollando sucesivamente y en el orden con que han sido enumeradas a medida que las necesidades lo determinen y se vayan cumpliendo los requisitos que exige para la gestión de estos servicios, con el fin de conseguir la perfecta coordinación de los fines propios de la competencia municipal con las necesidades nacionales en materia de abastecimiento.

Las operaciones ordinarias que la Sociedad realiza consisten, fundamentalmente, en la prestación a terceros del servicio de matadero y mercado de carnes, así como la promoción y gestión de los mercados centrales mayoristas.

Los órganos colegiados de gobierno y de gestión son la Junta General, el Consejo de Administración y la Comisión Permanente Ejecutiva. La gestión ordinaria de MERCAVALENCIA corresponde al Director Gerente.

3. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

La auditoría de cumplimiento tiene como objetivo comprobar y verificar que las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de MERCAVALENCIA se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.

Esta auditoría se ha efectuado mediante pruebas selectivas de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la Sociedad.

4. RESULTADOS DEL TRABAJO

Cumplimiento de la legalidad en materia de gastos de personal

El personal que compone la plantilla de MERCAVALENCIA está integrado por personal laboral. Por tanto, el marco normativo de las relaciones laborales de la Sociedad viene definido por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. En el Boletín Oficial de la Provincia de València número 103, de 31 de mayo de 2017, se publicó la Resolución de fecha 19 de mayo de 2017, de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de València, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del convenio colectivo de trabajo de MERCAVALENCIA. Con 14 de diciembre de 2022, el Comité de Empresa y la representación de la Sociedad han acordado un nuevo convenio colectivo de trabajo de MERCAVALENCIA, con ámbito temporal de aplicación desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2025.

No consta que la Sociedad haya dispuesto de masa salarial aprobada por el Ayuntamiento de València para el ejercicio 2024. De conformidad con la instrucción aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de València, que dispone que las propuestas de masa de salarial de las sociedades mercantiles, fundaciones del sector público y consorcios que integran el sector público deberán ser remitidas en el primer trimestre de cada año al Servicio de Personal. La Sociedad remitió el 22 de marzo de 2024 al Servicio de Personal del Ayuntamiento de València la propuesta de masa salarial para el ejercicio 2024.

Las retribuciones satisfechas en el ejercicio 2024 se han ajustado a los límites cuantitativos regulados en el artículo 6 del Real-Decreto 4/2024, de 26 de junio, la Sociedad ha aplicado un incremento del 2% sobre las retribuciones del ejercicio 2023.

Se ha comprobado que las retribuciones anuales del Director Gerente de MERCAVALENCIA han excedido la retribución máxima establecida por el Ayuntamiento de València para el primer Teniente de Alcalde, teniendo en cuenta la disminución de las retribuciones percibidas por dicho cargo público y haberse actualizado su retribución anual conforme al incremento establecido en el Real-Decreto 4/2024. Asimismo, consta que ha efectuado las correspondientes declaraciones de bienes e intereses.

La contratación de personal al servicio de MERCAVALENCIA debe respetar, al menos en sus principios generales, las disposiciones que sobre esta materia señalan la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Adicionalmente, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público tiene carácter de supletorio para el personal de MERCAVALENCIA. Asimismo, la Sociedad está sujeta, en las disposiciones que le competen, al cumplimiento del Plan-Programa de Armonización y Homologación del Sector Público Local, aprobado por el Ayuntamiento de València.

En consecuencia, los procesos de contratación que realice MERCAVALENCIA deben garantizar, en la mayor medida posible, la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como la transparencia de los procesos selectivos y su agilidad, sin que esto último menoscabe la objetividad de la selección.

De la revisión del procedimiento de contratación seguido por la Sociedad no se han puesto de manifiesto incidencias reseñables.

El Plan-Programa de Armonización y Homologación del Sector Público Local aprobado por el Ayuntamiento de València el 27 de enero de 2017 y modificado y completado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2019, incide entre otras materias en la gestión de personal y, en este sentido, se acordó que respecto a los expedientes de incorporación de nuevo personal en puestos estructurales o que tengan cierta vocación de permanencia se encontrarán sometidos a informe previo del Servicio de Personal del Ayuntamiento de València. Atendiendo a dicha instrucción, consta que la Sociedad solicita los preceptivos informes a dicho Servicio para la incorporación del nuevo personal con estas características.

MERCAVALENCIA dispone de un Plan de Igualdad en cumplimiento del artículo 20.4 de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Cumplimiento de la legalidad en materia de contratación

La Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de fecha 24 de febrero de 2017, que procede a inadmitir el recurso presentado por una empresa licitadora en un contrato de servicios, establece que MERCAVALENCIA no tiene la condición de poder adjudicador.

Los contratos que celebre la Sociedad tendrán la consideración de contratos privados y en su adjudicación se deberán cumplir los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

La Comisión Permanente Ejecutiva de MERCAVALENCIA aprobó, en su reunión del día 20 de junio de 2018, unas instrucciones internas de contratación de la Sociedad adaptadas a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en las que se contemplan los aspectos necesarios para llevar a cabo la tramitación de los expedientes de contratación con pleno respeto a los principios que inspiran la contratación del sector público. La última actualización de las citadas instrucciones internas se aprobó por acuerdo de la Comisión Permanente Ejecutiva de 7 de marzo de 2024.

MERCAVALENCIA, en atención a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, ha aprobado unas instrucciones para garantizar la correcta ejecución de los servicios externos contratados. Además, la Sociedad cuenta con un procedimiento de coordinación de actividades empresariales, de aplicación para los trabajos desarrollados por personal ajeno en las instalaciones de MERCAVALENCIA, y en los pliegos de cláusulas administrativas de las contrataciones se establecen cautelas relativas a la inexistencia de relación jurídica laboral con los empleados de las empresas adjudicatarias ni durante ni a la finalización de los contratos.

La Sociedad nos ha facilitado una relación certificada de los contratos no menores formalizados durante el ejercicio 2024. A partir de la información contenida en dicha relación se ha verificado la integridad de la información contenida en el perfil del contratante de su página web y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiendo seleccionado para su revisión los siguientes expedientes:

- MV2403. Suministro equipos, obras, montaje y mantenimiento instalación videovigilancia por CCTV
- MV2408. Suministro energía eléctrica
- MV2411. Servicio de limpieza edificios y dependencias de MERCAVALENCIA

De la revisión de los contratos seleccionados se ha constatado que existe justificación de la motivación de la necesidad y que los contratos revisados resultan convenientes para satisfacer las mismas, sin que se hayan puesto de manifiesto incidencias relevantes.

De acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se consideran menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000,00 euros, cuando se trate de contratos de obras, o de 15.000,00 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios. Los contratos menores están excluidos de la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, pudiendo adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas y en la tramitación del expediente se exige el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente.

Del análisis realizado de conformidad con las Directrices de la Intervención General del Ayuntamiento de València, se pone de manifiesto que MERCAVALENCIA no ha formalizado adecuadamente los expedientes de contratos menores al no incluir, en todos los casos exigibles, la justificación escrita de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación y contar con tres ofertas. No obstante, se constata que, para los gastos de mayor importe, es práctica habitual que se formalice una solicitud motivada por el departamento correspondiente autorizada por control presupuestario y dirección general, con solicitud de ofertas a varios proveedores. Asimismo, consta la existencia de un protocolo interno implantado en marzo del ejercicio 2024 que instaura la necesidad de solicitar 3 presupuestos a partir de 3.000 euros de contratación, debiendo justificarse y documentarse las excepciones para continuar la tramitación del pedido. La Sociedad incluye en su portal de transparencia, con periodicidad trimestral, la información sobre los contratos menores.

De la revisión de los contratos menores se ha puesto de manifiesto que determinadas contrataciones deberían haberse efectuado mediante un expediente de contratación, por tratarse de servicios o suministros recurrentes o periódicos. MERCAVALENCIA debería analizar los gastos realizados mediante contratos menores en los últimos ejercicios y tramitar contratos con concurrencia para adjudicar las necesidades que tengan carácter periódico. Ante estas situaciones, los sistemas de racionalización de la contratación, específicamente el acuerdo marco y los sistemas dinámicos de contratación pueden resolver esta problemática. En los pliegos del acuerdo marco o del sistema dinámico se definen las necesidades generales que han de ser atendidas y su valor estimado, la solvencia del contratista o los criterios de adjudicación, fijándose los principales elementos del contrato futuro de tal forma que puedan ser conocidas de antemano.

En relación a los servicios o suministros recurrentes o periódicos, la Comisión Permanente Ejecutiva de MERCAVALENCIA celebrada el 1 de febrero de 2024 aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la celebración de un acuerdo marco para la selección de empresas relativo a trabajos de ejecución de obras y montaje de instalaciones menores en los edificios y zonas exteriores. Con fecha 15 de febrero de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) la licitación MV2402. Contratación de los trabajos de ejecución de obras y montaje de instalaciones menores, adjudicándose el 12 de diciembre de 2024, para su efectiva implantación en el ejercicio 2025.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, MERCAVALENCIA cumple la obligación de efectuar el pago de las facturas recibidas dentro de los 30 días siguientes a la fecha de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato. En el ejercicio 2024 el periodo medio de pago a proveedores se ha situado en 29,65 días, el ratio de operaciones pagadas en 32,33 días y el ratio de las operaciones pendientes de pago en 5,08 días.

Cumplimiento de la normativa en materia presupuestaria y contable

MERCAVALENCIA, como sociedad mercantil cuyo capital social pertenece en un 51% al Ayuntamiento de València, se encuentra incluida dentro de las establecidas en el artículo 85.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (TRLRHL).

Las características fundamentales de la Sociedad se pueden resumir en:

- a) Constituida conforme a lo preceptuado en la Ley de Sociedades de Capital.
- b) Capital de pertenencia mayoritaria, de forma directa, al Ayuntamiento de València.
- c) Personalidad jurídica independiente del Ayuntamiento de València, que la dota de autonomía patrimonial y funcional.
- d) Actuación sometida al ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación.

La Sociedad no está sometida al régimen presupuestario, aunque debe confeccionar las correspondientes previsiones de sus ingresos y gastos y el programa de actuación, inversión y financiación (PAIF), que tiene un carácter indicativo y no limitativo ni vinculante, a remitir al Ayuntamiento de València para su inclusión en su Presupuesto General. MERCAVALENCIA queda sujeta a las directrices de la Intervención General del Ayuntamiento de València, en especial a las correspondientes a su auditoría anual.

Posteriormente, una vez concluido el ejercicio anual, se integran las cuentas anuales de la Sociedad en la Cuenta General del Ayuntamiento.

El Consejo de Administración de la Sociedad formuló las cuentas anuales del ejercicio 2023 en su sesión celebrada el 14 de febrero de 2024. La Junta General celebrada el 6 de mayo de 2024 aprobó las cuentas anuales del ejercicio 2023, que reflejan un beneficio de 1.378 miles de euros.

Con carácter previo a la aprobación por los órganos correspondientes, las cuentas anuales de MERCAVALENCIA son objeto de auditoría de cuentas y sometidas a control financiero por la Intervención municipal. Con fecha 10 de abril de 2024 hemos emitido nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023. El citado informe contiene una opinión favorable sobre las citadas cuentas.

La Sociedad aplica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y posteriores modificaciones.

Cumplimiento de la normativa fiscal y en materia de Seguridad Social

No hemos detectado incumplimientos de la normativa fiscal ni en materia de Seguridad Social aplicables a la Sociedad.

No obstante, según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Cumplimiento de la normativa específica aplicable

No hemos detectado incumplimientos de la normativa específica aplicable a MERCAVALENCIA respecto a los fines y sus actividades, ni relativas a la organización y funcionamiento de los órganos de dirección y gobierno de la Sociedad.

Transparencia

La Sociedad cuenta en su página web con un apartado correspondiente a la transparencia en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

Se ha verificado, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia en la actividad pública, que MERCAVALENCIA publica en su página web información fácilmente localizable, actualizada y estructurada. Toda la información suministrada figura en formatos accesibles y comprensibles. No obstante, no se mantiene publicada determinada información histórica, básicamente, sobre las ofertas laborales.

Responsabilidad penal

MERCAVALENCIA cuenta con un programa de prevención de riesgos penales (compliance penal) que incluye medidas de vigilancia y prevención de posibles responsabilidades y ha certificado su Sistema de Gestión de Compliance Penal conforme a los requisitos de la Norma UNE 19601:2017.

5. CONCLUSIONES

Del trabajo realizado descrito en el apartado 4 anterior se han detectado las siguientes deficiencias:

- De acuerdo con las Directrices de la Intervención General del Ayuntamiento de València se ha puesto de manifiesto que la Sociedad no formaliza expedientes de contratos menores en los que se incluya, básicamente, la justificación escrita de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación. No obstante, se constata que en el ejercicio 2024 se han implantado protocolos internos de mejora de la gestión de la contratación menor.
- De la revisión de los contratos menores se ha puesto de manifiesto que determinadas contrataciones deberían haberse efectuado mediante un expediente de contratación, por tratarse de servicios o suministros recurrentes o periódicos.

6. RECOMENDACIONES

En el apartado 4 del presente informe se han señalado aquellas deficiencias más significativas que se han puesto de manifiesto, como resultado del análisis del cumplimiento de legalidad efectuado. Respecto de las mismas, los responsables de MERCAVALENCIA deberían adoptar las medidas correctoras que eviten que vuelvan a producirse en lo sucesivo. Además, procede efectuar las siguientes recomendaciones:

- La Sociedad debe continuar introduciendo mejoras en la formalización de los contratos menores con el fin de su adecuación a los requerimientos normativos exigibles. La tramitación de los contratos menores debe contar con la justificación escrita de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación.
- La Sociedad debe proceder al análisis de los gastos realizados mediante contratos menores en los últimos ejercicios y tramitar contratos con concurrencia para adjudicar las necesidades que tengan carácter periódico. Los sistemas de racionalización de la contratación, como los acuerdo marco y los sistemas dinámicos de contratación, pueden ser mecanismos adecuados para la resolución de la cuestión planteada.
- La Sociedad debe mantener publicada en su página web toda la información histórica relevante sobre los procesos selectivos llevados a cabo.